Miércoles 5 de Diciembre de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época Núm. 3,862

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO [illegible]
[illegible]
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 3 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
GERENTE — RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12

Almanaque

[illegible] Santos Sabas abad y Belén obispo.
[illegible]
[illegible] en Trevería, varon de admirable santidad.
[illegible] obispo y mártir, en Persia.
[illegible] mujer admirable, en Tebasta (Africa).
[illegible]
Sale el sol á las 4 h. 55 m. y entra á las 7 h. 5 m.
[illegible]

Efemérides

[illegible]—Batalla de Araure.
[illegible] el coronel español Ceballos del decampero en [illegible]
[illegible]
[illegible]—Batalla de Leuthen.
[illegible]—Muere el célebre músico Mozart.
[illegible]—Agüero y Ubaldo, patriotas distinguidos que trabajaban [illegible] libertad á su patria, son fusilados en [illegible]
[illegible]—Defensores de Cartagena (Nueva Granada), [illegible]
[illegible]—Cartagena (Nueva Granada), proclama su independencia [illegible]
(Véase nuestras efemérides del año anterior.)

EL SIGLO

La cuestion del dia

Increpa á *La Democracia* que la política del Gobierno lleva el sello de la indecision. Para justificar su opinion echa una ojeada sobre la conducta que ha observado desde que convocó los comicios; y citando despues al dia de hoy, vé que han pasado [illegible] dias desde que se anunció el propósito de consultar á una Comision; que vuelven á comenzar las vacilaciones, que renace la indecision y que se deja pasar el tiempo lastimosamente, haciendo que surjan dudas en la parte sana del pueblo y dando lugar á que se sospeche si la tardanza tendrá origen en que el Gobernador haya cambiado de idea, y [illegible] porque sigan las cosas como están.

En cuanto á *La Idea*, pregunta si es de hombres serios esas promesas repetidas, contradictorias y no cumplidas, y dice que así se pervierte el espíritu del pueblo y se corrompe la conciencia pública.

Cree que el Sr. Gobernador, por el camino que lleva, vá á la desaparicion de su Gobierno; porque no hay mas que dos medios de gobernar: ó la fuerza, ó la libertad limitada por la Ley; y no es posible satisfacer á la vez á los buenos y á los malos.

La Nacion dice que el Gobernador se ocupa en estos momentos en elegir los *treinta y tres* ciudadanos que van á formar la Comision Consultora; y pide que deben cesar las injustas y pérfidas dudas de los diarios de la oposicion.

No le parecen mucho los ocho dias trascurridos cuando se trata de tomar resolucion tan grave.

Se ocupa *La Revista Mercantil* del artículo que el colega escribió *La Democracia* con el epígrafe «En el pecado llevan la penitencia;» y segun su costumbre emplea mucho mayor espacio en estractar dicho artículo que en contestarlo. Nuestros lectores recordarán que el pensamiento capital de aquel artículo consistia en manifestar que los comerciantes partidarios del régimen dictatorial podian ver ahora en las leyes de impuestos los inconvenientes del mismo.—El colega aprovechando la ocasion para abogar en pró de la causa política que defiende, dice á los comerciantes que han reclamado contra las leyes de impuestos, que ahora pueden ver las armas que dan á los que quisieran la desaparicion de la escena el actual Gobierno: que ahora pueden ver cómo la prensa oposicionista pregona las escelencias de aquellas Cámaras que, segun ella, discutian los impuestos y contribuciones con la calma y meditacion necesarias.

La Revista dice que en efecto en esas Cámaras se hay se echan de menos, en todo se procedia con [illegible] hasta que podian tener precio y cotizarse en la Bolsa los votos de los honorables representantes; [illegible]

[illegible]

«Mientras el Gobernador respecto á la prensa de su libertad no hizo un dia el campeon, la opinion pública puede decirse: *Todo no está perdido*.» [illegible]

El Ferro-Carril combate las apreciaciones políticas hechas por *La Democracia* á propósito de las leyes de impuestos. [illegible] tan lamentable como bochornosa: que todos saben que el Gobierno Provisorio hizo los mayores esfuerzos por reducir el presupuesto, limitándolo á lo absolutamente indispensable para el buen servicio de la administracion, haciendo en esto lo que no se atrevieron ó no supieron hacer los gobiernos constitucionales que lo han precedido; que el actual gobierno ha recibido la triste herencia de las prodigalidades de aquellos, y se ha encontrado en la alternativa de dejar que se hunda el crédito del país, repudiar el servicio de las deudas públicas y dejar morirse de hambre á los servidores del Estado, ó de recargar equitativamente algunos impuestos directos al mismo tiempo que suprimia otros de ruinoso efecto para el progreso, como el de la alcabala.

En tal situacion dice *El Ferro-Carril* que los tres decretos-leyes que se han promulgado últimamente satisfacen con el recargo proporcional que establecen las mas evidentes necesidades públicas; por mas penoso que haya sido al Gobierno el imponerlo despues de un detenido exámen y consulta. El colega termina manifestando que en la obra de reorganizacion radical emprendida resueltamente por el coronel Latorre, corresponde al país cooperar con igual decision y espontaneidad, porque es él, porque son sus intereses, sus bienes y su porvenir los directamente beneficiados en esta obra de utilidad nacional.

Propaganda neutral

La Idea, al dar cuenta del resultado de las elecciones en Buenos Aires, dice que la division de los dos partidos que en ellas han luchado, no es de principios ó ideas; es á lo sumo rivalidad de aspiraciones generosas. Que el Dr. Tejedor cumplirá la Ley estrictamente, y el Dr. Del Valle, sin haber dejado de hacer lo mismo, hubiera iniciado reformas de todo género: que el Dr. Tejedor tiene un pié en el presente y otro en el pasado, en tanto que el Dr. Del Valle los tiene en el presente y en el porvenir.—Declara que simpatiza con los vencidos, porque el partido republicano está compuesto de ese elemento jóven y viril, cuya tendencia es disminuir racionalmente la autoridad de los gobernantes, aumentando la capacidad de los gobernados.—A pesar de eso termina diciendo que tanto el Dr. Tejedor como el Dr. Del Valle inspiran confianza á la democracia argentina.

En interés de destruir el mal efecto que las insinuaciones malévolas de *La Democracia* pudieran causar en el comercio, declara *La Nacion* que el Gobierno Provisorio atenderá con gusto las *razones fundadas* que se aduzcan en contra de las Leyes de Impuestos.

Dedica un artículo á aplaudir la organizacion del Colegio Hispano-Uruguayo, dirigido por el Sr. Mongrell, y la enseñanza que en él se da á los alumnos.

Un colaborador censura la conducta de la Comision E. A. de Paysandú respecto de la formacion del catastro.

La Colonia Española esplica las gestiones practicadas para saber positivamente cuál es la situacion de D. Juan Martinez Villergas, y dice que es necesario esperar á saber el resultado de [illegible] que se han pedido.

Despues transcribe un artículo de un periódico español sobre colonizacion en la isla de Cuba.

[illegible] habla de los abusos que se cometen en los concursos de quiebras, y atribuye la mayor parte de ellos á que no se impone la debida responsabilidad á los Síndicos por la conducta que en ellos observan.

Con el epígrafo de «Mala fé» contesta *La Revista Mercantil* á algo de lo que *El Telégrafo Marítimo* ha dicho sobre las leyes de impuestos. Habia presentado *El Telégrafo* la cuenta de lo que debia pagar una casa de menudeo y esa cuenta ascendia á 771 pesos 20 centésimos. Segun la cuenta que hace el señor Lobo dicha casa al menudeo no pagará sino 91 $ 20 cts. Esa considerable diferencia consiste en que segun el señor Lobo aunque dicha casa (tienda ó almacen) gira por mas de 50,000 $ y aunque reciba de Europa directamente por valor de 20,000 $, no paga mas que 50 $ de patente y 25 por el 2½ p% sobre las existencias. Dice ademas que si en lugar de ser tienda es pulpería pagará 10 $ mas de patente.—Y añade que cuando un escritor presenta las leyes en esa forma debia ser el primero en entrar...... en el taller nacional de adoquines.

Anuncia el colega que por falta de espacio suspende hasta su próximo número un artículo combatiendo las pretensiones de los licoristas.

La Tribuna publica una solicitud presentada al gobierno por los señores Faig y Ca. proponiendo el establecimiento de una plaza de cereales; y se propone ocuparse en otro número de este interesante asunto, así como de los informes que en él han recaido.

El Sr. D. Fermin Landa

Este caballero nos dirije las líneas que á continuacion insertamos, manifestando estrañeza porque se haya publicado en la seccion *Remitidos* un artículo firmado *Criticon* que apareció ayer en contestacion á otro del Sr. Landa.

Cada uno podrá formar la opinion que le plazca sobre el mérito que en el fondo y en la forma tengan los dos artículos; pero no comprendemos en verdad cómo, versando uno y otro sobre el mismo asunto pueda pretenderse que el primero era de interés público y el segundo no. Por lo demas nos parece que el señor Landa está ofuscado al considerar como insultos personales los conceptos de su contendiente. Nosotros hemos visto que el *Criticon* emplea la ironía y la sátira, pero no hemos encontrado insultos en su artículo.

Hé aquí las líneas que nos ha remitido el señor Landa:

DECLARACION

Señor Director de *El Siglo*.

En el diario que Vd. redacta, de fecha 4 del corriente, he visto un artículo corrosivo que en su mayor parte se ocupa de mi humilde persona, y estraño mucho que se haya publicado en la Seccion Remitidos, no obstante que no es de interés general, ni por su gracia, ni tampoco por haber refutado uno solo de los argumentos ó declaraciones del artículo mio de 1.° del corriente, á que viene haciendo referencia.

Debo advertir que no lo contestaré porque en ese terreno de los insultos no acostumbro entrar por educacion y me seria por consiguiente imposible entenderme con el remitidista *liberal* cualquiera que él sea, y por otra parte el público sensato, para el que siempre escribo, no podria llevar á bien que se le faltase á los respetos debidos.

Soy de Vd. affmo. servidor

Fermin Landa.

Profesion de fé

Y SUS APLICACIONES

Si nos permite el Sr. de Lobo, esplanaremos aun mas porqué hemos creido que las leyes de impuestos últimamente promulgadas no están fundadas en razon, ni tienen ilacion, ni reparten la carga proporcionalmente.

Si se tratase de establecer un impuesto único, se comprenderia que se buscase en una sola ley el capital, sus giros, la industria y sus producciones, el ejercicio de las profesiones y la dura necesidad de consumir, de caminar y de respirar.

La ciencia económica no está aun tan adelantada que haya encontrado el medio de refundir todos los impuestos en uno solo.

Se tiene establecida la division.

La primer materia imponible es el capital, representado por la propiedad raiz, por el numerario, ó por los efectos de comercio ó de cualquier otra especie que se posean—y á nuestro juicio á eso deberia concretarse el impuesto—porque del capital se derivan todos los ejercicios del hombre en sociedad. El que lo posee es el mas favorecido; es el que mayor interés tiene en la conservacion del órden, porque es el que mas tiene, que perder cuando se altera.

Pero no es posible establecer una contribucion directa tan alta que con su único producto pueda el Gobierno atender á las necesidades de la República.

El Estado se limita á buscar una parte de sus rentas en la contribucion directa—sobre el capital.

Para hacer enfrentar el comercio, á las artes, á las ciencias y á las industrias, establece otro impuesto, que se llama de patentes.

Para hacer costear la administracion de justicia y en las oficinas del Gobierno, establece el papel sellado, [illegible]

Para no tropezar de noche se paga el derecho de alumbrado.

Para contar con alguna seguridad se paga el derecho de serenos.

Para aprender en la Universidad se paga la matrícula, y para obtener el grado se paga una cuota.

Para que haya escuelas públicas se paga el derecho llamado de Instruccion Pública.

Para comer y vestir se pagan los derechos de Aduana—y tambien para poder llevar al exterior el sobrante de lo que se produce y de lo que se manufactura—se paga el derecho de exportacion.

Para bautizarse se paga; se paga para casarse, y finalmente para morir se paga.

Mientras no se alcanza el desiderátum financiero, del impuesto único, que se busca en todas partes, y que es probable se adopte y aplique en cualquier otra antes que en nuestro país—no es racional buscar la exaccion sobre las industrias y el movimiento de capital, por ejemplo, en la Ley de Contribucion Directa—ni la Contribucion Directa en los derechos sobre el consumo ó sobre la produccion.

Y esto es lo que se viene haciendo por las últimas leyes vigentes—y esto es lo que censuramos.

Bastante gravadas están las industrias que benefician nuestros ganados con los derechos á que sus productos están sujetos á la exportacion.

¿Se cree que pagan aun poco?

Auméntense los derechos de exportacion, enhorabuena.

Pero que en forma de Contribucion Directa se pretenda cobrar un impuesto á la industria, lo rechazamos, sin que en ello se pueda ver otro móvil que no dejar perder las nociones de la ciencia económica, como algunos quisieren que se perdiesen las nociones del bien y del mal.

Involucrar, como dice un alto funcionario financiero, los derechos de defuncion en la ley que establece los derechos de nacimiento ó bautismo; los de tablada con los de instruccion pública; los de consumo con los de alumbrado, no seria ménos absurdo que lo de que se comete imponiendo en la Contribucion Directa gravámenes al ejercicio de la industria y al movimiento del capital.

Deseamos, para bien del país, que las leyes de impuestos sean justas, equitativas, ó cuando ménos racionales—de lo que reflejará honra y provecho para el Gobierno que las dicta.

Quisiéramos evitar que nuestro país hiciese una figura ridícula ante el mundo por sus leyes de impuestos.

Pero lo que mas queremos, es que no se pongan obstáculos al desarrollo de nuestras industrias, al ejercicio del comercio, al fomento de las artes y las ciencias, á todo aquello, en fin, de que pende el engrandecimiento del país.

Nuestros votos, nuestros deseos pueden no estar en armonía con los del Sr. Lobo; pero habrá de permitírnos que los espresemos, y lo haremos sin creer practicar una heroicidad, por mas que él trata de arrocar las males pasiones en nuestra contra.

Y así como empezamos por criticar la forma podremos censurar el fondo, si vemos que los impuestos se establecen en proporciones tales que, aplicándose la ley, contribuyente habria que no reportaria de la venta de todos sus bienes lo necesario para atender á la contribucion de un solo año.

Esto no puede haberse querido legislar, y si se ha legislado debe reverse la ley, no bastando con que se renuncie á aplicarla en los casos en que se reclame por los damnificados.

Y así como habria casos en que literalmente sucederia lo que venimos de anunciar, en que por lo monstruoso del resultado se hace mas visible la falta de equidad, ó de reflexion,—preferimos creerlo,—que ha presidido á la confeccion de la ley de Contribucion Directa, principalmente, tambien resultan otros recargos de menor cuantía respecto á otros contribuyentes, pero que no dejan de alterar [illegible] grava á los habitantes de la República.

Los fabricantes de muebles que dan forma á la materia prima, por ejemplo, pagarán la Contribucion [illegible] de cobrársele la Contribucion.

Pues los fabricantes de productos obtenidos de los ganados del país, pagarán sobre el monto de lo que produzcan.

[illegible] cias, si acaso favorables á los que elaboran las materias primas nacionales, y sin embargo (á los segundos se pretende cobrar el 2% por mil sobre el importe de todo lo que invierten en la adquisicion de una materia prima—y esto sin perjuicio de lo que pagan el 2 p% mil sobre el valor de la fabricacion en que las beneficien.

[illegible]

¿Por qué entonces lo será para los saladeros y demás fábricas que elaboran productos para la esportacion?

[illegible]

Seria á su vez mas...[illegible]

¿Porqué en la esportacion de las carnes saladas ha de ser la que los esportadores cargaron á ciertos artículos del comercio?

Los saladeristas, respecto á lo que fabricaron el año pasado, no calcularon con el pago del 2% p.%—y por consiguiente el pago que se les exige asume la forma de un derecho sobre las esportaciones que ya cobraron [illegible] dice el Sr. Lobo, 27 de oro [illegible] 50.000 animales beneficiados, lo que representaría $ 12.500.

Se dice que no es por lo trasado, lo que es por lo que produce en el año de 1878, solo que se toma por base para calcular el monto de lo que ha producido, y este para levantar que el derecho de exportacion—lo que es el año anterior producido.

Con igual razon, ademas del 2% que pagan las mercaderías á la introduccion, se podria exigir el 2% p.%, sobre lo que á cada casa introductora, por todo lo que en el curso del año 78 pueda introducir, calculado sobre lo que haya introducido en el corriente.

Las casas introductoras como las saladeros pueden tener el año tantos volúmenes de los que han un distinto de los que no pagan como, y que [illegible] se habria cobrado demás y el otro de menos, pero á todas afectaria igualmente.

A esto llamamos francas y lealmente violar todas las nociones económicas, tanto en el fondo como en la forma.

Y no lo dice que exajeramos, que desnaturalizamos la cuestion cuando asignamos el nombre de *derechos de exportacion al 2%* por mil que se impone á las *fábricas de carnes y de extractos*, como dice el Reglamento en su art. 14, pues en confirmacion de la exactitud del calificativo que la asignamos, tenemos el art. 15 que dice testualmente.

«Art. 15. Aparte de los capitales constituidos de «ese modo, [los empleados en compra de ganados] «que pagarán el impuesto directamente á los re«caudadores y los demás frutos del país de cual«quier clase y procedencia que se ESPORTEN por «agua ó por las *fronteras, terrestres abonarán en* «*las aduanas* AL TIEMPO DE ESPORTARLOS *el impues*«*to de 2% de*.......... *Contribucion Directa*, dice el «Reglamento, como podria haber dicho de cemen«terio ó de sanidad, ó de consumo.»

Nadie negará que el impuesto que se paga por esportar un artículo es DERECHO DE ESPORTACION, aunque otro nombre se le asigne.

Pero tenemos además, que unos frutos pagan adelantadamente y sobre lo que se pueda esportar —y otros solo al esportarse y por lo que se esporte.

Aplicaremos á este caso práctico lo que dijimos hipotéticamente respecto á los introductores.

¿Por qué, al presentar un esportador su primer permiso en el año 1878, no se compulsa cuánto esportó durante el año anterior, para hacerlo pagar lisa y llanamente sobre el total que arroja el cálculo así basado?

Protestamos que al establecer estas comparaciones es con el propósito de defender los intereses generales que el impuesto de Contribucion Directa valoera en cabeza de los saladeristas, y no para que la equidad se restablezca gravando á los que han escapado de ser medidos con tan *poca mesura*, sino por el contrario hacer mas palpable, si ello es necesario, la falta de equidad con que se trata de gravar la principal, la verdadera industria del país, que es la pecuaria.

Favorézcase cuanto se quiera la agricultura; pero no se tienda á hacerla la única imposibilitando la pastoril. Procediéndose así no es difícil que nos quedemos sin la una y sin la otra.

Z.

REMITIDOS

Plaza de frutos

La actitud de la prensa sobre sustancias económicas es digna de encomios pues que á la vez que ilustra al Gobierno sobre materias que no ha tenido tiempo ni oportunidad de estudiar suficientemente, aboga por sus intereses al defender los del Comercio, pues claro está que cuando las leyes económicas son muy duras, muy tirantes ó muy pesadas, nunca falta al comerciante ó al industrial pretestos y enredos para eludirlas ó burlarlas con grandísimo daño del fisco. Pero no es de esto que queremos tratar; si alabamos esa actitud es para estrañarnos que esos mismos diarios que tratan con tanta ilustracion de los intereses generales del comercio, no hayan tenido una sola palabra para ocuparse de una cuestion tan magna como lo es la remocion de la plaza de frutos al Cerrito. Y decimos magna, con intencion marcada, porque los perjuicios y trastornos que van á ocasionar á los productos del país, la estada del mercado de cereales en el Cerrito, son sin cuenta.

En varios remitidos hemos visto tratar algunos de los sérios inconvenientes y males consecuencias de ese suceso y de enumerar los que no se han dado á conocer seria nunca acabar y para no abusar de su liberalidad y afianzar lo dicho nos permitirémos aconsejar al Superior Gobierno que consulte sobre ese asunto á los agricultores, á los productores, á los estancieros, á los barraqueros, á los molineros, á los almaceneros, á los ferreteros, á los caleros, á los carboneros (de piedra), á todo el comercio en fin, y no hallará un solo gremio ni una sola persona que no lamente los graves perjuicios que esa exclusion de plaza, hará gravitar sobre el comercio que cada uno representa.

¿Existe una prueba mas elocuente, mas verdadera y de mas peso, para afirmar lo que decimos? Creemos que no.

Mientras tanto no hemos visto refutar lo que se ha evidenciado, por una sola línea: los interesados de la esclusion de la Plaza del Cerrito han callado, y han hecho bien. Lo único que nos es dado impugnar, es la suposicion alegada en *La Revista Mercantil*, que cuando funcione el ferro-carril á Pando, ya no habrá necesidad de mas Plaza. Esto no es sério. Aunque hubiesen ferro-carriles que cruzasen todas las zonas de la República no remediarian la necesidad de un mercado ó mercados para frutos del país, pues los ferro-carriles solo sirven para transportar artículos con destinacion fija.

Tenemos tambien que vituperar á algunos defensores de intereses particulares y llamar sobre esto la atencion del Gobierno.

Algunos interesados en plazas y terrenos pretenden aprovecharse del clamoreo que ha producido la remocion de la plaza de la Aguada para pedir la reposicion esclusiva de la plaza aquí ó allí. Si esto se hiciese seria agregar un error á otro error.

Los intereses generales no están con esas esclusiones, están en que se decrete la completa libertad de las plazas reconocidas anteriormente: Cerrito, Union, Tres Cruces y Aguada. Será una medida de espansion para las conveniencias comerciales que no lastimará interés particular alguno, pues se reparten convenientemente las ventajas de un aumento de valor á los terrenos de esas cuatro plazas y sobre todo, se evita las grandes aglomeraciones de carretas en una sola plaza y la destruccion de los caminos suburbios, como se facilita la reunion de productos similares en cada una de esas plazas donde se harán mas fáciles las transacciones comerciales y la desocupacion de las cargas.

El Gobierno no puede dar demasiada libertad ni demasiada facilidad para el desarrollo del comercio de los frutos del país, porque la compensacion será inmediata; y la tendrá en el aumento y la facilidad de la cobranza de los impuestos, porque es claro que el que progresa paga mas contribucion cada año pero las paga con gusto.

Por no hacer mas estenso este artículo, nos limitaremos á estas líneas, confiando en que no faltarán quienes nos ayuden en la tarea de ofrecer al Superior Gobierno ocasion para ser apoyado y felicitado por todo el comercio interior del país al ver decretado la libertad de plazas.

SECCION OFICIAL

PROTOCOLO

En Montevideo á los veinte dias del mes de Noviembre del año 1877, reunidos en el Despacho del [illegible] D. Gualberto Mendez, Ministro del ramo, S. S. don Jacinto Villegas, Encargado de Negocios de la República Argentina, manifestaron: que el Proyecto de Tratado de Extradicion de criminales entre la República Oriental del Uruguay y la Argentina, negociado en Conferencias anteriores, habia sido aceptado en todas sus partes por los respectivos Gobiernos, y que consiguientemente quedaba fijado el texto del Tratado [illegible]

[illegible]

(L. S.)—GUALBERTO MENDEZ.
(L. S.)—JACINTO VILLEGAS.

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, habiendo resuelto de comun acuerdo, celebrar un nuevo Tratado para la extradicion de criminales [illegible]

[illegible]

Art. 1.° Los Gobiernos Oriental y Argentino se obligan á entregarse recíprocamente, [illegible]

Art. 2.° Estos crímenes y delitos son:
1.° Asesinato.
2.° Parricidio.
3.° Infanticidio.
4.° Envenenamiento.
5.° Homicidio.
6.° Incendio voluntario.
7.° Traduccion, introduccion ó espendio de monedas metálicas ó notas de Bancos autorizados, falsas, ó de sellos ó escrituras públicas y letras de cambio, falsas, falsificacion de despachos telegráficos y uso de dichos papeles.
8.° Sustraccion de valores cometida por empleados ó depositarios públicos, ó efectuada por cajeros y dependientes de establecimientos públicos ó de casas de comercio.
9.° El robo con fractura, violencia ó escalamiento.
10. Bancarrota fraudulenta.
11. Golpes ó heridas inferidas voluntariamente, aunque fuere sin premeditacion, cuando causan enfermedad ó incapacidad permanentes de trabajo personal, la pérdida ó la privacion absoluta de un miembro ó un órgano.
12. Propinacion voluntaria y culpable, aun sin intencion de dar la muerte, de sustancias que puedan determinarla, ó alterar gravemente la salud.
13. Atentado al pudor con violencia.
14. Atentado al pudor sin violencia contra niños de uno ú otro sexo, menores de trece años.
15. Atentado á las costumbres, favoreciendo ó facilitando habitualmente la corrupcion de menores de uno ú otro sexo.
16. Bigamia.
17. Rapto, ocultacion, supresion ó sustitucion de niños.
18. La asociacion de malhechores.
19. Perjurio y soborno de testigos: falsos testigos.
20. Concusion cometida por funcionarios públicos.
21. Soborno de funcionarios públicos ó de árbitros.
22. Actos atentatorios á la libre circulacion de los caminos de fierro.
23. Destruccion intencional de los aparatos telegráficos ó de los postes ó hilos necesarios para su funcionamiento.
24. Profanacion de tumbas, destruccion de monumentos de arte, y de los consagrados á honrar la memoria de ciudadanos ilustres.
25. Destruccion intencional de plantíos y cosechas, y envenenamiento de ganados y animales de raza.

Art. 3.° Los crímenes y delitos políticos son exceptuados del presente Tratado.

El individuo cuya entrega fuera acordada, no podrá en ningun caso ser perseguido ni penado por delito alguno político, ó por acto conexo con él, anteriores á la extradicion. Tampoco podrá serlo por ningun otro delito comun anterior al que motiva la entrega.

Art. 4.° No se considera delito político, para los efectos de este Tratado, la muerte alevosa dada á los magistrados del país, con armas, veneno ó por cualquier otro medio, ni la tentativa frustrada de semejante crímen, sea cual fuere el móvil que lo determine.

Art. 5.° Las altas partes contratantes tienen por enunciativa y no limitativa la lista de los crímenes arriba prenotados, y reconocen por tanto que puede demandarse y acordarse, á título de reciprocidad, la extradicion de individuos acusados ó condenados por otros crímenes no enumerados aquí, con tal que sean de aquellos que traen aparejada pena aflictiva ó infamante, segun las legislaciones de los dos países. En este caso, es facultativa y prudencial la accion de ambos gobiernos.

Art. 6.° El arresto provisorio del individuo perseguido por alguno de los crímenes prenotados, será inmediatamente ordenado á pedido del Agente Diplomático ó Consular de la Nacion reclamante, quien deducirá la gestion ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, fundándola en la existencia de decreto de prision ú otro acto de la misma fuerza, dictado por autoridad competente.

Art. 7.° La extradicion será acordada luego que el Gobierno reclamante exhiba por la misma vía, original ó en copia auténtica, el decreto de arresto ó condenacion del acusado, ó la sentencia condenatoria del reo evadido de su prision,—espedidos por autoridad competente con las formas prescritas en la legislacion del país que demanda la estradicion, debiendo especificar tambien la naturaleza y gravedad de los hechos imputados ó probados, la penalidad á tales hechos aplicable, y acompañar las señas características del acusado, condenado ó evadido de su prision.

En caso de duda, los respectivos Gobiernos pasarán la causa á los Tribunales de Justicia, los cuáles con audiencia de la parte interesada, se pronunciarán sobre el particular, continuando mientras tanto la prision preventiva del individuo ó individuos cuyo arresto y entrega hubiesen sido pedidos.

Art. 8.° Las personas acusadas ó condenadas por crímenes á los cuales correspondiese la pena de muerte, conforme á la Legislacion de la Nacion reclamante, solamente serán entregadas á condicion de que esa pena les será conmutada por la inmediata inferior.

Art. 9.° Si dentro de quince dias á contar desde aquel en que se hubiera efectuado el arresto provisorio no presentase la parte demandante los documentos espresados en el art. 7.°, el individuo retenido será restituido á su libertad, y tendrá sus derechos á salvo para repetirlos contra el Gobierno demandante por cuya causa sufriera prision injustificada.

Art. 10. Cuando el individuo reclamado estuviese procesado por crímenes ó delitos, en el país donde estuviere refugiado, su estradicion será diferida, hasta que fuere absuelto, ó hasta que purgue la pena que le fuere impuesta, en caso de ser condenado.

Art. 11. No obsta á la estradicion la circunstancia de tener embargada la salida del país el individuo reclamado, por razon de obligaciones contraidas con particulares, quienes conservarán sus derechos á salvo para repetirlos ante la autoridad competente.

Art. 12. Si el mismo criminal ó acusado, antes de su entrega por los respectivos Gobiernos, fuese á la vez reclamado por mas de un Estado, será atendido con preferencia aquel, en cuyo territorio hubiese perpetrado el delito mayor, y siendo de igual gravedad, el que lo hubiere reclamado primero.

Art. 13. Cuando el delito ó crímen por que se persiga á un reo, tenga menos pena en uno de los Estados contratantes, será condicion precisa que los Juzgados y Tribunales de la Nacion reclamante, señalen y apliquen la pena inferior.

Art. 14. La extradicion no tendrá lugar cuando el reclamado sea ciudadano de la Nacion reclamada; pero esta, en tal caso, se obliga á someterlo al juzgamiento y sentencia de sus propios tribunales, segun el mérito del proceso seguido donde hubiese cometido el delito, para cuyo efecto, se entenderán entre sí los Juzgados y Tribunales de una y otra Nacion, expidiendo los despachos y cartas de ruego que fueren necesarios en el curso de la causa.

Art. 15. Todos los objetos que puedan servir á comprobar el crímen ó el delito que se persiga, así como los valores ó bienes robados en el territorio de uno de los contratantes, ó adquiridos en el del otro, con el producto de esos robos, serán embargados y entregados por quienes [illegible] Gobierno que pidió y obtuvo la extradicion.

Art. 16. La extradicion puede ser negada cuando [illegible] delito que se imputa al reclamado, segun las leyes del país donde se encuentre refugiado.

Art. 17. Los gastos de captura, custodia, mantencion y conduccion del individuo cuya extradicion fuere concedida, así como los gastos de remesa [illegible] culo 15, quedarán á cargo de los dos Gobiernos en los límites de sus respectivos territorios.

Los gastos de mantencion y conduccion por la vía fluvial, correrán en uno y otro caso, por cuenta del Estado que reclamase la extradicion.

Art. 18. Los Jefes Políticos de los Departamentos del Salto, Paysandú, Soriano y Colonia, y los Gobiernos de las provincias de Corrientes y Entre-Rios y el jefe superior de la isla de Martin García, podrán recíprocamente pedir y acordar el *arresto* de los criminales que se hubiesen evadido de esos Departamentos, Provincias ó Isla.

Art. 19. Las disposiciones de este Tratado no se aplicarán á los crímenes ó delitos perpetrados antes de su fecha, rigiendo para estos casos la Convencion de Junio de 1865, que queda para lo demás reemplazada por el presente.

Art. 20. Este Tratado durará por espacio de seis años, contados desde el dia en que, previas las sanciones legales, sean cangeadas las ratificaciones, y pasado este plazo, hasta que una de las Altas Partes Contratantes anuncie á la otra, con anticipacion de seis meses, su intencion de terminarlo, así como durante las negociaciones que se hicieren para renovarlo ó modificarlo.

Art. 21. El cange de las ratificaciones del presente Tratado, tendrá lugar en la ciudad de Montevideo dentro del término mas breve posible.

Hecho por duplicado en Montevideo, á los veinte y seis dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y siete.

(L. S.)—GUALBERTO MENDEZ.
(L. S.)—JACINTO VILLEGAS.

Comision Popular del Departamento de Soriano.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

La Comision Popular del Departamento de Soriano tiene el honor de comunicar á V. E. que en virtud de las instrucciones que recibió de sus comitentes ha terminado su mision en esta capital con la promesa ya conocida, de que S. E. el Sr. Gobernador ha de resolver de una manera segura y tan pronto como le sea posible la cuestion trascendental que preocupa el espíritu de los firmantes de la solicitud que motivó la presencia aquí de las delegaciones de los Departamentos.

La campaña ha manifestado decididamente la voluntad de que el Coronel Latorre continue dirigiendo los destinos del país, fundándose en consideraciones muy atendibles; y si bien es loable que S. E. por un sentimiento de alta delicadeza, quiera todavía oir la opinion de ciudadanos estraños al movimiento popular, es de esperar que esas opiniones no han de ejercer en el ánimo del Exmo. Sr. Gobernador otra influencia que la que debe dispensarse á las inspiraciones del talento, cuando ellas no armonicen con la voluntad nacional, para evitar que una resolucion contraria á las legítimas aspiraciones de los pueblos de la República, sea considerada como un desaire inmerecidamente hecho á las ideas de la gran mayoría peticionaria que ambiciona el progreso del país, con la estabilidad, el órden y la paz que disfruta bajo la actual administracion.

Dígnese V. E. llevar el contenido de esta nota de despedida al conocimiento de S. E. el señor Gobernador, y admitir las seguridades de la mayor consideracion con que los suscritos tienen el honor de saludarle, deseando que

Dios guarde á V. E. muchos años.

B. Echevarria—G. Sannchez—M. N. D'Acosta—Juan B. F. Braga.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 4 de 1877.

Contéstese en los términos acordados, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

MONTERO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 4 de 1877.

He tenido el honor de recibir la comunicacion que me ha sido dirijida por esa Comision, participándome la terminacion de los trabajos que le cometió el Departamento de Soriano, é insistiendo en la conveniencia que hay de resolver prontamente la cuestion política que preocupa al país.

Creo deber limitarme en la contestacion á reiterar á ese respecto los términos de mi última nota autorizados por S. E. el Sr. Gobernador de la República.

Con tal motivo saludo á la Comision con la espresion de mi sincero aprecio.

JOSÉ M. MONTERO, (hijo).

A la Comision Popular del Departamento de Soriano.

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO OFICIAL

En virtud de resolucion superior fecha 28 del corriente, esta Secretaría admite propuestas para el remate del impuesto creado por la ley de 30 de Julio de 1873, sobre la estraccion de piedra y arena de los Departamentos de Soriano y Colonia, por el año de 1878.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado correspondiente, hasta el 15 de Diciembre entrante á la una del dia, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados, el Infrascripto y el Escribano de Gobierno y Hacienda, entendiéndose que las principales circunstancias que determinarán la preferencia de las propuestas, serán el precio mas ventajoso y la solidez de las garantías que se ofrezcan, debiendo al efecto suscribir tambien el fiador que se proponga.

Deberá así mismo establecerse con separacion en las propuestas, el precio que se ofrezca por cada uno de los Departamentos cuyo impuesto se remata.

La forma del pago será en oro sellado y por trimestres anticipados.

Montevideo, Noviembre 30 de 1877.

Eduardo Zorrilla,
Oficial Mayor.

dl.° 15p.

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO

El Sr. D. Flaminio Vittadini se presentará en el término de un mes á esta Secretaría, á justificar si ha planteado en el país la industria de que obtuvo privilegio para la fabricacion de filástica y cabullería empleando esclusivamente la *pita*.

Montevideo, Noviembre 30 de 1877.

dl.° 1m — *La Secretaría.*

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio, para El Siglo]

1.° de Noviembre de 1877.

Uno de nuestros diarios, de esos que tienen la pretension de saber todo con anticipacion y que á veces adelantan noticias, nos dice con referencia á los esperados cambios diplomáticos, que el señor Sackville West, actualmente en Buenos Aires, será enviado á Washington, que el Sr. Horace Humbold será removido de Santiago para Atenas y que probablemente será sustituido en Chile por el señor Monson actualmente cónsul general en Hungría.

Me dicen que si esta noticia se realizase, y ella fué publicada por un diario titulado *Truth* (la verdad), el retiro del Sr. West ha de ser sentido generalmente en Buenos Aires, donde hace cinco años representa á la reina con modestia, sin ostentacion, agradablemente y con ventaja para el gobierno y la sociedad argentina; con lealtad y fidelidad para con su gobierno y con cortesía y amabilidad para con los ministros argentinos en ocasiones difíciles para ellos, no exasperando nunca reclamaciones necesarias ó exagerando bagatelas, ni permitiendo que las dificultades financieras de la República fuesen asunto de declamaciones adversas ó informes inexactos de empleados de su Legacion.

El Sr. West pertenece á una de nuestras grandes familias, es instruido y muy educado, y es hermano del conde de La Warre, de lord Buckhurst, de la duquesa de Bedford y de la condesa de Derby; aunque desempeñó la mision en Buenos Aires adquirió la plena confianza del *Foreign Office*, y hoy, aun jóven, va á ocupar una de nuestras mas importantes legaciones.

Habria sido una felicidad para ambos países y gobiernos, si del Rio de la Plata hubiese ido á Rio Janeiro, pues ambos habrian encontrado en él un ministro cuidadoso, juicioso y simpático.

El Sr. Gladstone respondió al Sr. Lade, que es mas moderado, con un artículo en la *Contemporary Review* en favor de la estension del derecho de voto que tienen los renteros, y que hoy es privilegio de las ciudades, á los condados del Reino-Unido; no es que el Sr. Gladstone sea gran admirador de la democracia, sino porque está cierto que hay menos peligro de escesos democráticos en este país que los de otra clase, porque el amor que tiene el pueblo inglés á la libertad no es acompañado del amor á la igualdad.

El Sr. Gladstone vé una depreciacion en los parlamentos recientes. Están llenos de hombres ricos y magnates de provincia, que nunca tuvieron la fuerza mental ó la cultura necesaria para ocupar los mas altos puestos en la política, y cuyas ideas ya estaban fijas mucho antes de entrar ellos en la Cámara de los Comunes.

Los jóvenes están escluidos irremisiblemente, á ménos que posean gran fortuna [illegible] talento. Aquellos que han obtenido un asiento en el mal tiempo de los burgos defectuosos, se refugian hoy, dice, en la discusion política por la prensa, y no admite que «una preparacion [illegible] por la crítica anónima, irresponsable é hiriente,» sea un sustituto de la «disciplina viril y noble,» adquirida por una juventud pasada en el parlamento.

Estas opiniones lo llevan á concluir que, hasta cierto punto, la antigua constitucion parlamentaria [illegible] sistema actual.

Aquí nos parece oir la voz de aquel torismo inquebrantable que Macaulay atribuyó al Sr. Gladstone cuando el jóven miembro de Nueva York parecia ser ya el heredero político de Sir Roberto Peel.

Si, pues, los antiguos parlamentos eran buenos, ¿por qué nos hemos de apartar cada vez mas del sistema en que se basaban? El Sr. Gladstone virtualmente responde que el sufragio es una fuerza que educa, y que su posesion despierta la inteligencia y tiende á unir la nacion, y que es de la mayor importancia tener un pueblo satisfecho y bien educado, que no una máquina legislativa teóricamente buena.

Es en efecto cierto que toda la práctica del liberalismo moderno está condenada, á ménos que se admita que es mejor que un pueblo sea mal gobernado por sí mismo, que gobernado con precision científica por un déspota, una oligarquía ó un club de hombres hábiles.

El Sr. Gladstone no aplicaria, sin duda este principio á todas las sociedades sin distincion. Admitiria que la salvacion del Estado debe ser la primera consideracion; pero luego que ese fin estuviese asegurado, no tendríamos el derecho, piensa él, de conservar el sufragio dentro de un límite arbitrario.

Así, se vé que el Sr. Gladstone llega paradojalmente á sus opiniones actuales en favor de alguna estension mas del sufragio electoral; y es esta la característica la que de dia en dia aleja mas de él la confianza pública.

Hombres prudentes y cuerdos consideran la política como una ciencia cuyo fin es promover la felicidad pública: el Sr. Gladstone parece considerarla como experimental y especulativa.

Nuestro sosiego político fué perturbado por el lord canciller, que atrajo un ataque de los liberales contra el gabinete, á causa del rumor que corrió de un nombramiento en la magistratura.

Habiendo una vacante en uno de los altos tribunales de apelacion, los *tories* anunciaron que seria llenada por el Sr. Thesiger, jóven abogado de buena reputacion profesional y que promete mucho, hijo de un ex-canciller que gozaba de popularidad en el partido tory, pero á quien lord Beaconsfield, siendo nombrado primer ministro despues de la muerte de lord Derby, habia puesto á un lado, algo bruscamente, para dar el puesto al actual lord canciller.

Al Sr. Thesiger, el abogado en cuestion, le faltaba necesariamente experiencia en la magistratura, estaba únicamente luchando por una posicion preeminente entre los colegas, y aunque muy hábil, no hacia caso de todos los jueces inferiores, gran número de magistrados de mucha reputacion y una multitud de abogados superiores suyos en la profesion. El rumor del nombramiento indignó á los de la profesion, fué acatado por los diarios liberales y condenado por el público.

El flagelo del hambre en el Sud de la India ha disminuido á punto de que el gobierno retiró la órden para que el trasporte de todos los cereales tuviese preferencia en los ferro-carriles; la cantidad de agua que ha caido hasta ahora hace desaparecer los temores que habia por las cosechas futuras; pero son deplorables las pérdidas, tanto en la agricultura como en el ganado. Tenemos, pues, el consuelo de saber que se hizo todo cuanto era posible para mitigar los sufrimientos de aquel pueblo; y que bajo el gobierno inglés, comparado con lo que habria sucedido con un gobierno indígena, el número de víctimas salvadas fué inmenso. Las suscriciones en el Reino Unido y en las colonias esceden á £ 400,000 y aun aumentan.

Esta hambre dió orígen, ó mas bien mayor incremento á una controversia importante, en cuanto al medio mejor de promover la prosperidad agrícola de la India. Por canales, por represas, por la irrigacion canalizada dicen unos; llevando, aseguran otros, ferro-carriles á los distritos sujetos á la seca. Los canales, alegan estos, son de costo indefinido y de utilidad incierta, al paso que pueden construirse vías férreas mas pronto y económicamente. El suministro de agua, sostienen aquellos, es el único recurso cierto y seguro. Con las vías férreas, dicen los que abogan por ellas, puede disminuirse la poblacion superabundante de un distrito flagelado, llevar allí con rapidez el alimento, cuando fuese necesario, é introducir con mas facilidad mejoras en la agricultura.

Parece cierto que se han gastado importantes sumas improductivamente en algunas partes de la India, aumentando las represas y la distribucion de agua, al paso que los ferro-carriles nunca dejaron de aumentar la prosperidad. Así no es de estrañar que el gobierno parezca inclinarse con preferencia á las vías férreas.

El informe de los directores de la Real Compañía de paquetes á vapor, del semestre concluido el 30 de Junio último, dice que el saldo de la cuenta general presenta una pequeña disminucion comparada con la del semestre correspondiente á 1876.

La entrada procedente de la subvencion del gobierno bajó en vista de alteraciones hechas en los pagos relativos á la línea del Brasil, así como en los pasajes; mejorando sin embargo los fletes. Por otra parte ha habido alguna economía en el carbon, pero esta no cubrió la disminucion en la entrada.

Fué encargada la construccion de un nuevo vapor á hélice, de cerca de 1832 toneladas y fuerza de 230 caballos para el servicio intercolonial, y el nuevo vapor *Medway* está casi pronto. Los gastos causados por desastres fueron pequeños; y el saldo de la cuenta del seguro en favor de la compañía es de £ 148,565.

Segun las cuentas, la entrada del semestre fué de £ 363,495 y el gasto de £ 267,280, incluso el seguro, dejando una entrada líquida de £ 96,215. De este saldo 41,536 £ fueron llevadas á la cuenta de reparaciones y reformas del material, con el tanto p. % usual; la salida, pues, de este rubro fué de £ 50,103, de modo que el saldo contra esta cuenta es hoy de £ 48,122, contra 39,654 á fin de 1876. Los directores recomiendan en este semestre un dividendo de 1 £ pagadero el 3 de Noviembre.

La reunion semestral de la Compañía Telegráfica brasilera tuvo lugar el 30 de Octubre, bajo la presidencia del vizconde Monck; de su resultado dá el *Times* el siguiente resúmen:

«Al proponer el vizconde Monck que se aprobase el informe del Directorio, dijo que habia habido un pequeño aumento en la entrada, á despecho del desaliento del comercio, y una disminucion considerable en la salida. Aludió con pesar al contrato poco satisfactorio que tenia con la compañía telegráfica *Western Brazilian*, y dijo que se proponia dar pasos para reconsiderar la cuestion lo mas breve posible.

«En cuanto al estado de los cables, se habia descubierto un pequeño defecto en la seccion de San Vicente, pero que no habia impedido los trabajos. La compañía habia conseguido una concesion importante del gobierno del Brasil, segun la cual podria alterar la tarifa á voluntad. Aludió con satisfaccion al comportamiento de los empleados de la compañía y despues se refirió al recibimiento de cartas de algunos accionistas quejándose del dividendo, que creen muy pequeño. Era pues esencial que se distribuyese el mismo dividendo que hasta aquí y se formase un fondo de reserva que asegurase su permanencia. No se debian distribuir todos los lucros.

«Siendo apoyada la aprobacion del informe, siguióse una discusion que versó principalmente sobre la division de las utilidades y disminucion del fondo de reserva. El presidente, pues, al replicar sostuvo que era mejor distribuir el dividendo actual, conservando el fondo de reserva en un guarismo respetable, á fin de estar prevenidos contra cualquier contingencia.

«El informe fué aprobado, y siendo reelectos los directores y fiscales que debian retirarse, se levantó la sesion.»

Puedo añadir que se dice que las actuales relaciones de esta compañía con la *Western Brazilian* causaron á aquella un perjuicio de £ 11,000 el año pasado; y que siempre que habia interrupcion en la línea de la costa, la entrada de la Compañía Telegráfica Brasilera sufria un perjuicio de cerca de 1,000 £ por semana. Desgraciadamente el contrato no puede modificarse sino despues de Junio de 1878.

La espedicion que debe reparar y reformar la línea en la costa del Brasil aun no ha salido de Inglaterra, pero se dice que partirá dentro de diez dias.

(Continuará).

Correo del Pacífico

NOTICIAS POR EL «IBERIA»

Chile

Por los diarios recibidos vemos que en Valparaiso y Santiago no estaban mas enterados que nosotros de los sucesos de Punta Arenas, limitándose á publicar los telégramas trasmitidos desde esta ciudad y la de Buenos Aires al Ministerio de Relaciones Exteriores por los respectivos agentes consulares.

Reproduciendo esas comunicaciones dice *La Patria* del dia 20 del ppdo. víspera de la salida del paquete:

«Los sucesos de Magallanes han sido ayer tarde el tema de todas las conversaciones.

Entre los círculos noticiosos rodó la noticia de aquella sublevacion de milicianos y relegados como rueda una avalancha sobre un terreno ya atacado por otras avalanchas anteriores. Mas que admiracion produjo cierto temor, bastante justificado por las consecuencias á que tal acontecimiento podria dar orígen si no ponérsele enérgica é inmediata solucion.

[illegible] importancia comercial y hasta estratégica de nuestra colonia, los antecedentes que el público conoce, todo ello daba pábulo á las hablillas, suposiciones, [illegible] mas viveza que los disparos de un fuego graneado.

El señor ministro de la Guerra se ha trasladado á Valparaiso á disponer la partida del vapor y tropa que debe partir á la colonia.»

Por su aparte agrega *El Mercurio* de la misma [illegible]

«Gran zozobra esperimentan en estos momentos las familias de los que se hallan en Magallanes. ¿Cuántas y quiénes serán las víctimas? ¿Habrán descubierto ó dado alcance al gobernador? Estas reflexiones son las únicas que pueden hacerse por ahora y mientras no lleguen nuevas noticias, que será la semana entrante, en que llega el vapor del Estrecho.

Despues de escritas estas líneas, el telégrama de Santiago comunica que el Sr. Dublé se ha escapado en un buque que salia para Valparaiso.

—El Sr. Ministro de Guerra y Marina llegó anoche y ha estado ocupándose de la salida de la *O'Higgins* y demás medidas urgentes que reclama la situacion de la colonia.

Sin embargo, ya las cosas las encontraria muy adelantadas, porque con motivo de hallarse aquí el presidente de la República, pudieron dictarse las primeras órdenes sin ninguna dificultad, conferenciando el primer magistrado con el comandante general de Marina y el contra-almirante Williams.

—La fuerza que marcha al sur á bordo de la *O'Higgins* se compone de 150 hombres del batallon de artillería de marina. Llevará su dotacion completa, 170 hombres, sacando de la *Blanco Encalada* las plazas necesarias para completar ese número. Los otros 150 del resto del batallon de artillería de marina, saldrán mañana por el vapor *Iberia*, que zarpa para Europa por la vía Magallanes.

Como los que marchan por el *Iberia* llegarán antes á la colonia, tendrán que desembarcar en un punto convenido de antemano para ser tomados allí por la *O'Higgins*.

—El comandante Eckers ha sido nombrado comandante jeneral en jefe de las fuerzas espedicionarias, llevando ámplios poderes para en caso necesario pedir tropa al ejército de la frontera y echar mano de la dotacion de la *O'Higgins* para emplearla en caso de urjente desembarco.

Lleva tambien el título de gobernador provisorio de la colonia, y el mando superior de las fuerzas de mar y tierra.»

—El *Deber* dice á última hora en su número del 21:

«*Los sucesos de Magallanes*—Ayer, lo mismo que el lúnes, el tema obligado de todas las conversaciones, fué la sublevacion ocurrida en Magallanes, y cuyos detalles se esperan con toda la ansiedad que es natural en sucesos de tanta trascendencia y que tantos y tan caros intereses comprometen. Sobre esos sucesos se hacen toda clase de comentarios estraños que obligan á esperar con sobrado motivo que las investigaciones que se lleven á cabo sean rápidas y hechas con la exactitud y el celo posible.

Con motivo de tales acontecimientos, el jefe de artillería de este departamento hizo venir ayer á su presencia á un sargento llamado Santiago Espinosa, que en los últimos dias del mes próximo llegó á esta de Magallanes y preguntándole qué habia sobre el particular, contestó que en Santiago habia oido repetir á todos los sargentos, cabos y soldados del Regimiento de Artillería, que en Magallanes habia estallado una conspiracion entre las fuerzas allí existentes, dando muerte al jefe de ellas, capitan don Pio Guilarde.

Se nos dice que en el acto se dió órden de arresto contra Espinosa.

Lo anterior está revelando á las claras que la sublevacion estaba ya acordada desde tiempo atrás. Aun más, que estaba fijado el dia en que debia estallar y que si sufrió retardos, fué por motivos que no nos es dado por ahora conocer hasta que la justicia haga las investigaciones del caso.»

—En el puerto de Constitucion se perdió el dia 17 la goleta inglesa *Edith*, de los Sres. Cooper y C.ª con cargamento de harina y trigo.

Perú

Leemos en *La Patria* de Lima:

—A prision han sido reducidos en Lima don Cárlos Prince y don José María Suarez, por haber hecho distribuir unos boletines con noticias alarmantes de España y que hacian referencia á las repúblicas de la América del Sur.

La policía habia recojido de antemano esos boletines, que no tenian la garantía de imprenta alguna, y mediante sus dilijencias logró saber que dichos anónimos procedian de la tipografía de Prince, situada en la calle de la Escuela Municipal de San Pedro.

Entre otras cosas contenia el boletin lo siguiente:

«La espedicion científica al Pacífico ha salido del puerto de Cádiz y se compone de las hermosas fragatas blindadas *Vitoria* y *Arapiles*, que hace poco tiempo fueron construidas en Lóndres.

Circula el rumor, y se presume generalmente en Madrid, que la escuadra española tendrá su estacion naval en Montevideo y es probable que terminará los asuntos pendientes con las repúblicas aliadas.

El gobierno de Alfonso ha impuesto una multa de 10,000 reales de vellon á los directores de la *Iberia*, la *Correspondencia de España* y las *Novedades*, por haber dado la noticia oficialmente de que en Cádiz y otros puertos se hacian aprestos bélicos para la América. Cánovas del Castillo ha tenido en estos dias varias conferencias con el eminente orador Emilio Castelar, acerca del plan de conducta que seguiria para entablar arreglos definitivos con algunas repúblicas sud-americanas.»

—Un diario de Lima dice lo siguiente respecto del caudillo revolucionario D. Nicolás Piérola:

«Con motivo del rumor que el Sr. Piérola se encuentra en Tacna en compañía de su secretario Sr. Billinghurst, el gobierno ha mandado alistar los vapores del estado *Limeña*, *Talisman* y *Luisa* para que conduzcan tropas al sur.

Segun se asegura por algunos pasajeros venidos en el vapor *Colombia*, llegado esta mañana del Sur, el Sr. D. Nicolás de Piérola desembarcó en Arica, á cuyo puerto fué en el vapor *Loa*. Los mismos pasajeros aseguran que el Sr. Billinghurst, secretario del Sr. Piérola se unió á éste en Pisagua y fué junto con él á Arica.»

Lima, Noviembre 9 de 1877.

Desde el sábado en la noche principió á circular el rumor de que D. Nicolás de Piérola habia desembarcado en Arica, por donde se disponia á internarse al departamento de Moquegua, segun unos, al de Arequipa, segun otros. De entonces acá aquel rumor ha continuado propalándose, y si ningun hecho ha venido á confirmarlo, ninguna negacion perentoria lo ha destruido tampoco.

En los dias trascurridos, la noticia ha sufrido una modificacion: algunas personas que se dicen bien informadas aseguran que el Sr. Piérola no ha llegado todavía á Arica ni á ningun otro punto de nuestro territorio, pero convienen en que hay indicios ciertos de que se preparaba á abandonar por cuarta vez el asilo que le presta Chile, para invadir la república, provocando con su presencia una nueva revolucion.

Difícil es saber de una manera positiva lo que ocurre ó puede ocurrir á este respecto, pero parece fuera de duda que los rumores que han estado circulando no carecen por completo de fundamento.

—Desde la tarde del 8 ha sido aprehendido y conducido al cuartel de San Francisco de Paula el señor Cárlos Piérola.

—La mayor parte de los dependientes de establecimientos, dice un diario limeño, se reunieron la noche del 2 en el hotel Maury con el propósito de adoptar una medida que obligara á cerrar sus almacenes á los comerciantes que los habian dejado abiertos en la noche anterior.

La reunion se hizo bien pronto tumultuosa, y los dependientes, seguidos ya por un crecido número de curiosos, se encaminaron hácia el atrio de la catedral, donde algunos manifestaron la opinion de que se lanzaran cohetes y piedras sobre los almacenes abiertos.

Esta opinion tuvo muy presto ejecutantes.

Piedras y cohetes fueron lanzados sobre los establecimientos de los señores Larco, en el portal de Botoneros.

Algunas vidrieras fueron rotas.

Tambien se nos asegura que se sustrajeron algunas piezas de género.

La policía, á pesar de estar á una cuadra de distancia la intendencia, llegó cuando la alarma habia cundido y los bullangueros habian conseguido su objeto. Los establecimientos de los señores Larco habian sido cerrados.

—En Lima se habia repartido profusamente invitaciones para un *meeting* en la plaza del Dos de Mayo.

En ella se pedia á los partidos civilista y nacional que depusieran sus enojos para unirse y solicitar del gobierno que despidiera al buque de S. M. B. *Osprey*, fondeado en la rada del Callao.

El meeting no tuvo efecto á causa de las medidas tomadas por el gobierno para impedirlo.

La siguiente nota del Encargado de Negocios de S. M. B. dirigida al *South Pacific Times*, informa de las causas que motivaban el *meeting*.

«Noviembre 6 de 1877.

Señores:

Habiendo manifestado algunos periódicos de Lima y el Callao que se habia cometido una gran descortesía con S. E. el presidente de la República pocos dias há, con motivo de haber pasado S. E. en su falúa por la corbeta de S. M. B. *Osprey*, sin que este buque lo saludara, [illegible] que si los autores de los artículos en cuestion hubieran tenido la bondad de hacer las indagaciones necesarias antes de acusar de descortesía á los oficiales de S. M., habrian sabido que la *Osprey* pertenece á la clase de buques que jamas saludan en la marina de ningun país.

He tenido una entrevista sobre el particular con el ministro de relaciones exteriores, y S. E. está perfectamente convencido de que no ha habido ni se ha intentado ninguna descortesía.

De usted, etc.

[illegible]

—En Lima y el Callao habia causado bastante alarma un fenómeno ocurrido á las seis y tres cuartos de la noche del 2 de Noviembre.

A la hora indicada, y cuando la noche era serena y algo clara, pues que el cielo se hallaba despejado y brillaban las estrellas, se vió cruzar cual una *bola de fuego*, de Norte á Sud, en rapidísima carrera, un objeto globuloso, á poca altura sobre la faz de la [illegible]

El vapor *Atacama* era uno de los llamados *salteros*, perteneciente á la compañía de navegacion á vapor en el Pacífico.

Estos vapores, que tocan en todos los puntos pequeños de la travesía hasta el Callao, no llevan menos de doscientas personas á bordo, entre tripulacion y pasageros, por lo que puede calcularse que el número de víctimas en este naufragio no ha bajado de ciento cincuenta.

Tribunales—Montevideo, Diciembre 1.º de 1877—Y vistos: esta causa seguida de oficio por el Ministerio Público contra Francisco Puccio, enjuiciado por la muerte violenta de Juan Figora—Atenta la precedente declaratoria del Jurado y lo dispuesto en la ley 2 tít. 8 part. 7.ª—Fallo definitivamente absolviendo de toda culpa y pena al referido Francisco Puccio por el hecho que se le encausó, declarándose sin embargo que ha habido mérito para el procedimiento.

Notifíquese, publíquese, y caso de no ser apelada, sin perjuicio de ser puesto en libertad el prevenido elévese en consulta al Superior.

José M. Vilaza.

Autos y vistos este sumario seguido de oficio contra Matías Silva, por haber dado muerte á Valentin Guillen;

Considerando que de las resultancias del sumario no aparece sino que Silva al dar muerte á Guillen lo hizo en uso de su legítimo derecho de defensa, y de conformidad con lo espuesto por el señor Fiscal, sobreséese en la causa, absolviendo al procesado Silva de toda culpa y pena, conforme á lo dispuesto en la Ley 2 tít. 8 part. 7.ª; y en su consecuencia póngasele en libertad, elevándose el espediente al Superior en consulta y publíquese.

D. Ramos.

Panaderos y fabaneros—Hoy los rematadores Ruano y Gomensoro venden 500 bolsas harina y 50 cascos suda.

Ver los avisos en la seccion de remates.

TELÉGRAMAS

EL CORRESPONSAL AL «CENTRO COMERCIAL».

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1877.

Oro, abrió y cerró á 28.75.
Cédulas, 82 1|2.
Fondos públicos, 58.
Acciones Banco Nacional, 69 1|4.
Bonos Tesorería, 70.
Cambio: sobre Lóndres, 49 3|4; sobre Francia, 5.24 á 5.25 oro, 4.56 á 4.60 papel.
Lana, floja, se han retirado órdenes para compras.
Novillos para saladeros de 375 á 410 pesos.

CAMPO NEUTRAL

Retratos de niños—En varios establecimientos fotográficos hacen, y avisan que hacen, retratos instantáneos de niños.

Es bien conocido entre fotógrafos que nada es mas fácil que sacar retratos instantáneos cuando se los sacan al aire libre.

Pero un retrato sacado así, no tiene ni puede tener el mismo relieve y dulzura que tiene un retrato sacado bajo una claraboya donde la luz está atemperada y armonizada. Por este motivo no hacemos bajo ningun pretesto retratos instantáneos pero nos jactamos de hacer retratos de cualquier niño por inquieto que sea con una perfeccion que ninguno de nuestros rivales pueden competir ni imitar.

No pretendemos sacar retratos tan baratos como algunos de nuestros colegas, pero nuestros favorecedores verán que son mucho menos que en los tiempos pasados y mas ó menos iguales á los de muchos otros estudios inferiores.

Bate y C.ª

LOS LECTORES DE ESTE AVISO verán que nuestros precios aunque no tan bajos como los de otros establecimientos fotográficos son muchísimo menos que en los años pasados.

La gran fama que gozan nuestros retratos Gabinetes causa envidia á nuestros colegas y desesperacion de nuestros rivales.

El público ya cansado de retratos inferiores empieza á reconocer la verdad de que mas vale un retrato de Bate y C.ª que una docena sacados en otra parte.

La razon es muy sencilla. En la fotografía como en cualquier otro ramo de arte ó de negocio no es posible obtener buenos resultados sin buenos ingredientes. Es por eso que los retratos de Bate y C.ª puestos al lado de cualquier otro trabajo fotográfico, demuestran á primera vista su superioridad intrínseca.

La reputacion de nuestra casa establecida hace 16 años y conocida en todas partes de Sud América es bastante garantía para la calidad de nuestro trabajo. Para el primero de año no hay regalo mas apropósito que un

RETRATO DE BATE Y C.ª

con un marco de terciopelo ó de nogal. Es un regalo que se puede hacer con confianza pues todo el mundo sabe que nuestra casa *no es baratillo*.

Retratos Gabinetes 1ª clase, 6 pesos la docena: antes costaban doce pesos!

N. B.—No hay retratos de á 15 reales.

d1.1 mes — *Bate y C.ª* 180 calle Treinta y Tres.

Muebles—se compran y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. VI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 174.

Un peso papel representa 57 centésimos 4 milésimos oro—Un peso oro 1 peso 74 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 173 y cerró á 174—Despues de hora oficial siguió á 174, quedando con compradores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 6, Nueva Helvecia, Rosario, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Cerro-Largo, Artigas y Paysandú.

Mensagerías, calle Uruguay esquina Florida.

El 8, Colonia, Rosario, Nueva Helvecia, Paysandú por Quinteros y José Piquet.

Mensagerías, calle Uruguay núm. 3.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Ramon y el pueblo del Tala todos los dias nones: Agencia, calle del Rio Negro núm. 30, 32 y 34, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

HOY 5, IBERIA—Agencia, Solís 55.
El 9, á las 3 de la tarde, NIGER — Agencia, Cerrito 195 (altos).
El 19, JOHN ELDER—Agencia, Solís 55.
El 21, SAVOIE—Agencia, Zavala 174.
El 21 (sin escala), MAGELLAN—Agencia, Solís 55.
El 25 á las 3 de la tarde, GIRONDE — Agencia, Cerrito 195 (altos).

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Callao)

El 12, GALICIA—Agencia, Solís 55.
El 25, POTOSÍ—Agencia, Solís 55.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 12 y 26, CAMOES, CALDERON y CANOVA—Agencia, Cerrito 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes, RIO DE LA PLATA — Agencia, Zavala 86.
Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER — Agencia Zavala 51.
Los Jueves, SILEX—Agencia, Zavala 51.
Los Viernes, MONTEVIDEO—Agencia, Zavala 86.
Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 51.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Los Jueves, ONIX—Agencia, Zavala 51.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de un almacen, 25 de Mayo esquina Solís, á las 12.

Por los mismos, de soda ceniza, bajo los galpones de Aduana, á las 12.

Por los mismos, de harina, en el depósito calle Ituzaingó entre Cerrito y 25 de Mayo, á las 3 de la tarde.

Por Castagnet, de una finca, Andes 235 á 243, á las 12.

Por Lusiardo, de tienda, mercería y ropa hecha, Rincon 132 y 134, á las 12.

Por Mendoza, de comestibles, 25 de Agosto 68, á las 12.

Por Silva, de aceitunas y fósforos, depósito Herrera Nuevo, á las 12.

Almonedas

En el corriente mes de Diciembre segun los avisos publicados en la Seccion Judicial de este diario

El 10—De un campo en Paysandú, escribanía de Comercio, Sarandí 155.

El 10—De un terreno y lo en él edificado, en el Salto calle Delman, fondo Sarandí, escribanía de lo Civil 2.ª Seccion, Cámaras 148.

El 10 — De un terreno con casas de material en Pando, en la escribanía del Juzgado Ordinario de ese pueblo, calle Silvestre Blanco, núm. 30.

El 10—De una finca, calle Paysandú 187, en la escribanía del Foro Mixto, altos del Cabildo.

El 11—De unos galpones y prensa de enfardar, en la escribanía calle Zabala 91.

El 20—De cinco solares en la calle Canelones esquina Rio Negro, escribanía del Juzgado Departamental, Florida 135.

El 22—De una finca, Sarandí 211 á 217 y otra en Rincon 23 y 25, escribanía del Juzgado Departamental, Florida 135.

Novedades Policiales—Dia 2

Por la segunda seccion de policía fué remitido al cadáver de un anciano que falleció repentinamente en la calle del Cerro entre las de Camacuá y Maldonado, que segun las indagaciones practicadas se supone sea D. José Patricio Torres, domiciliado en la seccion del Miguelete.

Por la 3.ª seccion se comunicó que como á las 5 de la mañana se produjo un incendio en un cuarto del conventillo calle de San José, núm. 316, el que fué sofocado por algunos guardias-civiles, sin mas pérdida que un paraguas, dos piezas de ropa y parte de un colchon.

Por la 4.ª se remitió á Juan Martinez por acometer á otro con armas.

Por la 5.ª, Luis Prati, por haber inferido una herida á su esposa.

Por la del Reducto, Ignacio, por haber intentado sobornar al segundo comisario ofreciéndole dos libras esterlinas para que no aprehendiera á un cuñado que habia cambiado dos números de boletas falsos.

Por la misma, José Ungisto, por disposicion del Juez del Fuero Mixto.

Por el comisario de la Plaza de Frutos fué recogida del campo como á las 10 de la noche una mujer que se encontraba abandonada y que segun ella ha manifestado, la condujeron engañada á aquel paraje dos mujeres que le quitaron la ropa y la dejaron volviéndose ellas á la ciudad.

Por el del Manga y Toledo fué remitido Juan Eiguguen, por estafa.

Por los serenos de la 1ª seccion, Emilia Bussi, Adelina Mendis, Adela Nessundi, Rafaela Sarregastu y Cirila Silva, por estar complicadas en el engaño y robo de ropa hecho á la mujer recogida por el comisario de la Plaza de Frutos de que se ha hecho mencion.

Han entrado 11 presos y 16 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 505 importe de 17.

Comision de Caridad

Estado mensual del movimiento general habido en el Hospital de Caridad de Montevideo y Asilo de Dementes, en el mes de Noviembre del corriente año.

HOSPITAL DE CARIDAD

Existencia de enfermos el 31 de Octubre próximo pasado	563
Entradas desde el 1.º al 30 de Noviembre inclusive	487
Suma	1050
Salidas	
De alta	410
Pagados	—
Defunciones	48
	458
Existencia en esta fecha	592

ASILO DE DEMENTES

Existencia el 31 de Octubre próximo pasado	294
Entradas desde el 1.º al 30 de Noviembre inclusive	9
Suma	303
Salidas	
De alta	5
Fugados	4
Defunciones	3
	12
Existencia en esta fecha	291

RESÚMEN

Existencia en el Hospital de Caridad que pasa al 1.º de Diciembre	592
Existencia en el Asilo de Dementes	291
Total	883

Montevideo, Diciembre 3 de 1877.

El Encargado de la Estadística,
Lino L. Maciel.

Conforme,
Cárlos S. y Viana.
Director.

N. B. — En todo el mes de Noviembre ppdo., se dió sepultura á 7 párvulos pertenecientes al Asilo de Huérfanos y al cadáver de otro, al parecer aborto, expuesto al Torno de este Establecimiento.

Movimiento del Hospital

Diciembre 2

	Civiles	Oficiales	Tropa	Mujeres
Entrada	8	..	..	..
Salida	..	..	..	..
Fallecidos	..	..	..	..

Diciembre 3

	Civiles	Oficiales	Tropa	Mujeres
Entrada	8	2	5	3
Salida	14	1	2	..
Fallecidos	1	..	..	..

N. B.—De los 5 individuos de tropa dados de alta 1 pertenece á los que vinieron enfermos de contusiones y quemaduras recibidas en el siniestro que tuvo lugar el 2 del corriente en el Cuartel de Artillería.

Comision E. Administrativa

Relacion de los asuntos tramitados en la semana que finalizó:

Comision de Instruccion Primaria; hágase saber á los señores miembros de la Corporacion.

Agustin Ungo; informe la Comision de Obras Públicas.

Comision Auxiliar del Cordon; á la de Obras Públicas para su conocimiento y demás efectos.

Natalia Martinez; al Director de Serenos para la resolucion que corresponda.

Angela A. de Vila; á la Comision de Alumbrado para lo que corresponda.

Emilio Dupré; informe la Comision de Obras Públicas.

José Tardáguila; ocurra donde corresponda.

José Diaz; informe la Comision de O. Públicas.

Segundo Gonzalez; á la Contaduría á sus efectos.

Vecinos de la calle Orillas del Plata; como se indica por la Comision de Salubridad paso á la de O. Públicas para que informe.

Metálico

Por el *Júpiter*:

A la órden, $ 400; la Tesorería General, 110; Irisarri y C.ª, 1000; Ministerio de Hacienda, 164; J. Villegas, 63 85; Cónsul de Italia, 70 03; Maderna y C.ª, 91 12; A. P. Pinto, 54.

Por el *Iberia*:

A. Cibils y C.ª, $ 10000; J. Cibils é hijos, 1627; P. Kendall, 10000.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. D. de Inmigracion, Colon 132 y 148:

Italianos: 1 jardinero, 3 labradores, 1 cantero, 3 mucamas y 1 zapatero.

Españoles: 1 niñera y 1 mueblero.

Suizo: 1 labrador.

Austriaco: 1 íd.

Franceses: 1 carpintero y 1 profesor de francés.

Hay empleo para 14 segadores.

Mortalidad—Dia 4

Josefa M. de Castillo, española, 48 años, casada; Pablo Luchi, oriental, 1½ años; José P. Torres, oriental, 48 años, casado; F. Castruño, oriental, 1 año.

MISCELANEA

El monje del Cister

POR EDUARDO ESCALANTE

XV

Un ministro

Bem sabedes, senhor, que os prelados de vossos regnos e esso meles os poboos e os letrados e os privados, todos som contra ellas.

CORTES DE COIMBRA DE 1385.—Agravam. dos Fidalgos.

(Continuacion)

—Aquí está por fin la maldita enmienda: mirad, micer Percibal; mirad como es cierta.

El hombre de los rubios y canosos cabellos abrió todavía mas los ojos redondos como los de un mochuelo.

Item: dos mil setecientos veinticinco libras á maese Alberto, Juan Pires y Giraldo, armeros, por quince arneses completos.

—Item: por tres mazas de ambas manos, un estoque á la antigua con su misericordia en el puño y una cinta nueva de hierro para el trueno grande de fuego, de los tomados en Aljubarrota al cismático que se dice rey de Castilla, seiscientas catorce libras, seis sueldos y tres dineros.

—¡Justo!—murmuró micer Percival de Cornualhes, comerciante inglés que habia servido de tesorero al maestre de Avis al principio de la revolucion y que era una especie de Laffite ó Rostchild de aquel tiempo.

—Item: por una copia de las leyes del Código con las intenciones de las glosas de Accursio y las conclusiones de Bartolo, con iluminaciones y letras de colores, en dos volúmenes, tomada en Bolonia de los originales de dichos grandes y excelentes sabedores, trescientas seis.

—Trescientas cincuenta y seis mandé pagar en Génova á micer Allighieri, residente en Bolonia,—interrumpió el banquero.

—La nota me la dió el inspector de Hacienda, micer Percival. Yo leo trescientas seis libras.

—Cincuenta y seis,—insistió el flamático hijo de la libre Inglaterra.

—Así será, pero arreglad antes la diferencia con el tesorero mayor, que para eso no tengo tiempo. ¡Canelas, señor escribano, hacer la merced de encomendar á Lorenzo Martins que se depure esta nota con micer Percival, y advertirle que estos asuntos deben llegar averiguados á la presencia del rey mi señor!

Al proferir el nombre del rey, el canciller se levantó é hizo una profunda reverencia, al mismo tiempo que pasaba el pergamino, por encima de su hombro y sin mirar hácia atrás, á Gonzalo Lorenzo de Gomida.

El escribano hizo dos ó tres garabatos en su cuaderno, guardó la nota suelta y volvió á caer en su anterior inmovilidad.

Juan de las Reglas ó de las Leyes, por su larga é íntima privanza, por la superioridad de su inteligencia, por servicios de mas valía tal vez que los del condestable, aunque menos ruidosos, habia adquirido predominio absoluto en el ánimo del príncipe, á quien dirigia á su antojo en las materias de gobierno; pero no en las de la guerra, en que el maestre de Avis no reconocia, y con razon, capacidad superior á la suya. En el gabinete particular del palacio de San Martin el verdadero rey era el doctor de Pisa; y el héroe de Aljubarrota se habia acostumbrado hasta tal grado á la franqueza del canciller, que muchas veces pasaba horas enteras de pié, postura en que á la sazon se encontraba, mientras el célebre jurista, arrellanado en la gran poltrona, anotaba el Código de Justiniano, que despues de su muerte fué promulgado como ley general del país, ó resolvia los negocios de Estado, que por una de esas ficciones políticas tan de moda en los modernos gobiernos mixtos, se suponian préviamente discutidos y determinados por el propio monarca.

—Ahora, micer Percival,—prosiguió el canciller,—¿cómo vamos de las doscientas mil libras que su real señoría (Juan de las Leyes repitió su reverencia) desea tomar adelantadas sobre los pedidos que han de presentarse á las próximas Córtes?

—Frutos están á un veinte por ciento, por ser para el pago de los caballeros y hombres de armas y no haber un real en las arcas. Acabo de hablar con D. Cibron de Flandes y micer Daniel de Praguas. Altercamos durante dos horas, y me juraron que no podian hacer este servicio á su merced por una moneda menos, y aun así entran á partes en el asunto R. Isaac el que vive junto á Villanueva de Gibraltar, y su vecino Samuel-ibn Tibbon, el comerciante de arneses.

—¡Válgame Santa María!—esclamó el canciller.—¡Veinte por ciento! Pero los sueldos se satisfarán en ménos de un año... Cuatro sueldos por libra de á veinte! Micer Percival, eso es perder las rentas de la Corona! Dios nos libre de que lo escuchase el rey mi señor!

Estas últimas palabras, proferidas con acento severo, fueron acompañadas de la ordinaria reverencia.

—No, no, mi excelente amigo micer Percival. Mas de tres sueldos por libra es usura intolerable...—dijo D. Juan I con un gesto de aquiescencia á la observacion de su privado.

—Ved, honrado Percival,—interrumpió Juan de las Reglas,—su merced piensa exactamente como yo: quiere decir que mas de dos sueldos por libra es intolerable.

Y fijó en el rey su mirada de águila.

El hombre rubio lo miraba tambien, pero don Juan I acudió al reclamo del canciller.

—Eso es: dos por veinte. ¿Pues que es lo que dijo?

El inglés se encogió de hombros y replicó:

—El dinero está muy caro; es absolutamente imposible.

—Paciencia: encontraremos otro arbitrio. Adios, micer Percival. Contad siempre con el buen ánimo del rey para con vos, y si algo os puede servir mi pequeñez, no os olvideis de mí.

Al nombrar al rey, el discípulo de Bartolo se habia levantado segun su costumbre, pero no volvió á sentarse. Inclinado y apoyándose en los brazos de la poltrona, fué volviéndose hácia el hombre rubio como si le hiciera partícipe de la inclinacion de cabeza dirigida á la persona del monarca. Fácil era comprender que aquello era equivalente á una despedida. Micer Percival se encaminó entonces al rey, besóle la mano en silencio y empezó á retroceder poco á poco hácia la puerta de la calle.

Entre tanto, el canciller habia cogido con rapidez otro pergamino de los muchos que habia en la mesa, y decia dirigiéndose á D. Juan I.

—Aquí está la peticion del consejo de Lisboa que ya enseñé á vuestra alta señoría. Piden que se pongan en vigor las ordenanzas del rey D. Alfonso para que las mercancías traidas por los tratantes estrangeros no puedan ser vendidas fuera de la ciudad ni al menudeo, sino por comerciantes portugueses. Aducen que solo de esta manera podrán reparar los daños del cerco de los castellanos y lo que han pagado para soportar la guerra con los cismáticos...¿Se os ha olvidado algo, micer Percival?

Era que micer Percival se habia quedado enclavado en medio del aposento, abria desmesuradamente sus grandes ojos azules y parecia escuchar con toda atencion la sinopsis que hacia el canciller de aquel requerimiento.

—Me ocurre en este momento,—respondió el rubio inglés con la vacilacion de quien procura ocultar un pensamiento reservado que teme le adivinen en el gesto y en las espresiones, y que por lo mismo se vende mas fácilmente;—me ocurre en este momento, que si pudiésemos reintegrar sus fondos en dos meses á D. Cibron y á micer Daniel, no seria pretension desesperada la de las dos cientas mil libras á dos sueldos...

—¡Dos meses!—interrumpió el canciller.—¿Queréis divertiros con nosotros, micer Percival? De aquí á tres dudo que se hayan despachado por los consejos los pedidos, y eso si los procuradores no nos escatiman esa miseria.

—No me estraña,—repuso el compatricio de los aiebles,—pero aquí está Percival de Cornualhes que tal vez podria saldar la cuenta cuando espirase el plazo, y que recibiria por cualquier tardanza de reembolso aquel decente lucro que aprobase su alta señoría.

—¡Ah! ¡Ah! ¿Luego vos teneis las doscientas mil? — insistió el canciller. — Bromeábais, pues, cuando me juráis que en vuestros cofres no se hallaria la décima parte de semejante suma. Me engañé. Ya veo que es inútil tratar con usureros como D. Cibron y micer Daniel. Hablaremos despacio, micer Percival, hablaremos despacio...Ahora,—añadió volviéndose hácia el rey, que hojeaba un volúmen que habia sacado del arca y parecia ajeno á aquel diálogo, del que no se le habia escapado una sola sílaba, por comprender desde luego la intencion de su canciller:—ahora urge, señor, que despacheis á vuestros buenos ciudadanos de Lisboa.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Diciembre 4 de 1877.

VENTAS DE ORO

1,000 $	al contado	173	p. %
3,000 »	idem idem	174	»
4,000 »	idem idem	174	»
Total al contado $ 8,000			

Á PLAZO

2,000 $	para el lúnes	173	p. %
2,000 »	idem idem	173	»
1,000 »	para mañana	173	»
1,000 »	idem idem	174	»
4,000 »	para el sábado	174	»
2,000 »	para fin de mes	172	»
5,000 »	idem idem	172	»
2,000 »	idem idem	172	»
19,000 $			

Frutos del país

En frutos del país se han vendido:

1500 arb. lana del departamento de la Florida á precios y condiciones reservados.

Se ha hablado hoy de varios negocios de saladeros.

Se dijo que un establecimiento de Guaviyú habia vendido un cargamento de cueros, y tambien que otro de la capital habia realizado una partida de ese artículo.

Nada de esto nos ha sido confirmado y lo trasmitimos como un simple rumor.

PRECIO CORRIENTE DE CEREALES

Plaza Sarandí

Montevideo, Diciembre 4 de 1877.

Trigo regular, 48 á 50 rls. fanega. | flojo
Id. bueno, 52 á 54 rls. id.
Id. candeal, sin existencia.
Cebada, sin existencia.
Harina 1ª, 8½ á 8¾ rls. @ flojo.
Idem 2ª 6¾ á 7 rls. id. | con bolsa
Afrecho, 10 á 10½ rls. flojo.
Balango 16 á 18 rls.
Porotos blancos, nominal.
Papas, sin existencia.
Maiz viejo, desgranado á 46 y 48 rls.
Idem nuevo desgranado de 48 á 50 rls.
Alfalfa, 12 rls. enfardelada, escasa.
Pasto, 7 á 8 rls. íd.
Conduccion por cuenta del comprador.

CAMBIOS

En cambios sobre el estranjero no se ha hecho cosa alguna.

Las cantidades pasadas últimamente fueron para el paquete inglés que salió ayer.

Los tipos no han variado y siguen siendo los siguientes:

Continuan á los siguientes tipos:
Sobre Lóndres, 51¼ bancario.
» idem, 51¼ á 51⅜ particular.
» Paris, particular 5.40 á 5.42.
» Amberes, fr. 5.40 á 5.42 particular.
Buenos Aires, á la par, giradores.

Despacho de Aduana

Dia 3

Vecino y Bordaberhere, 6 sacos café en grano.
J. Granara, 10 cjs. aceite oliva.
M. Carrera, 1 casco y 4 cjs. vino.
Cottens y Disux, 8 cjs. tabaco francés.
Risso y Schiaffino, 8 balas papel.
C. Garet, 400 barricas tierra romana, 1 bordalesa vino tinto.
Antonio Chiarino, 11 barriles vino tinto.
P. Piñeyrúa, 29 pipas vino tinto.
M. Petit Seré y Ca., 36|2 pipas vino tinto.
M. A. Favaro, 20 barriles vino tinto.
B. Lombardini, 239 tercios yerba de la Sierra.
Artagaveytia hnos., 50 sacos azúcar terciado.
Mallmann y Ca., 5 barriles vino tinto.
Barrozo y Ca., 166 barricas yerba Paranaguá.
Apestegui hnos., 10 cajones ajenjo.
De-Lisle, 5 balas papel estraza, 1 cajon fósforos de cera.
C. Guerra hnos. y Ca., 12 cajones velas estearina.
Imenes y Pla, 70 barricas azúcar.
Farini hijo y Gonzalez, 53 barriles vino tinto.
A. Montero, 15 pipas vino tinto.
Luis Gnecco, 100 cajones castañas frescas.
C. F. Bally, 10 cajones café achicoria.
Dumaresq Le-Bas, 15 cajones encurtidos.
Silva y hno., 30 barricas yerba Paranaguá, 140 sacos fariña, 15 cajones café del Brasil, 17 barriles miel de caña.
Caprile y Picasso, 165 cajones aceite de oliva.
Basarte y Amezaga, 6 tercios yerba paraguaya.
A. Pino, 10 pipas caña, 49 barriles miel de caña, 119 sacos fariña, 53 barricas azúcar.
F. C. Costa, 218 cajones pasas uva.
Bastos y Ca., 14 rollos tabaco negro, 50 sacos café en grano.
D. Piaggio, 61 sacos arroz glacé, 10 cajones aceite oliva.
Rubichon y Ca., 9 barriles vino tinto, 4 barriles coñac.
L. Duplessis, 1 cajon plantas vivas, 1 id chocolate, 6 íd vino madera, 3 íd anisete fino.
J. J. Sanchez y Ca., 1 cajon con una máquina...
Bell Towers y Ca., 831 bultos con 19113 kilos flejes.
M. A. Favaro, 14 bultos puntas de Paris, 1 cajon...
Luis Bonomi y Ca., 22 barricas ocre, 631 rollos alambre.
Irisarri y Ca., 700 rollos, 41,500 kilos alambre.
A. Rabe 1 cajon cigarros hamburgueses.
G. Bonomi é hijos, 100 rollos cabo de Manila.
Hinrichsen y Ca., 500 rollos alambre.
M. Carrera, 4 cajones periódicos y libros impresos.
E. Quincke, 1600 rollos alambre.
C. Guerra hnos. y Ca. 61 cajones fierro galvanizado.
J. Shaw, 2 cajones picadores de piedra, chapas de fierro.
P. Thevenin, 10 bultos oblon.
Fernandez hnos. 1 cajon sombreros lana.
M. M. Gonzalez, 1 cajon listado algodon.
Belgrano hnos. 2 cajones cartas de carton.
Monet y Ca. 2 cajones carazas de color.
Lafitte Barnett y Ca. 1 fardo lienzo, media lana.
Carlisle Smith, 2 fardos bayeta y lienzo.
Cottens y Disux, 2 cajones casimir lana.
Wedekind Fehr y Ca., 2 de casimir color lana.
M. A. Favaro, 4 fardos bolsas arpillera.
Rubichon, Junca y Ca., 2 cajones género de algodon y brillantina.
Seijo y Ca., 1 bulto género lana y algodon.
M. Suarez, 2 cascos vino.

(T. M.)

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 3

Rosario de Santa Fé, el 22 de Noviembre, barca alemana «Isabel», de 334 toneladas capitan..., y 8 de tripulacion, á la órden con frutos del país.

Dia 4

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires, el 3, vapor francés «Júpiter», de 300 toneladas, capitan L. Juliá, á S. Olmedo con pasajeros y la carga siguiente:

Del Salto—á J. Olivera (hijo) y Ca., 561 cueros vacunos, 45 bolsas lana, 40 atados, 4 fardos y 4 fardos cueros lanares, 2 bolsas cerda, á N. Yenar 90 bolsas balango, á F. Saralegui, 5 bordalesas... 58 latas grasa.

De Gualeguaychú—á J. Gibert, 157 bolsas lana.

De Buenos Aires—á S. Ferrer, 2 fardos mercancías, á Lafont, 15 barriles cerveza, á A. Capurro 1 bultos maquinaria á A. Bonfiglio, 128 bolsas maiz á C. Danessa, 2 bolsas semillas, 68 atados...

Encomiendas—á F. Vieret 2 bultos, á Guani hnos. 1 íd, á L. Isaac, 1 íd, á A. Hoffmann, 1 íd, á L. H. Ghes, 1 íd, á R. A. Ferber, 1 íd, á A. G. Lagos, 1 íd, á D. Feres, 1 íd. á Demarchi hnos., 1 íd, á F. Gallardo, 1 íd.

Cádiz el 7 de Setiembre, barca italiana «Nicolo Drago», de 467 toneladas, capitan N. Drago y 12 de tripulacion, á M. Carrera y Ca. con 377 lit... sal.

Valparaiso el 21 de noviembre, y de Punta Arenas el 28, vapor inglés «Iberia», de 2982 toneladas, capitan Shannon y 102 de tripulacion, á Yarrow Hett y Ca. con 21 pasajeros y la carga siguiente:

Del Callao—á E. Algorta 50 cjs. vino moscatel, á Antonio Pino 128 sacos azúcar.

De Valparaiso—á A. Maderna y Ca. 661 sacos nueces, 15 cuñetes sulfato de cobre, á Risso y Schiaffino 500 sacos nueces, á los agentes 2 cjs. pasas, 1 íd conservas, á la órden 1 bulto peletería, á A. Cibils y Ca. 2 cjs. papel, á Ungo y Ca. 4 fardos pellones, á J. Santistegui 4 fardos pellones.

Encomiendas—á M. Seris 1 bulto, á la órden, 1 íd, á W. Whail 1 íd, á Arocena hnos. 1 íd joyería.

Paranaguá el 26 de Noviembre, vapor italiano «Liguria», de 479 toneladas, capitan B. Candelo y 30 de tripulacion, á G. Lavarello, con la carga siguiente:—á Antonio Pino, 168 canastos yerba, á Imenes y Pla 573 canastos y 125 barricas yerba, á A. Maderna y Ca. 73 barricas, 30 medias y 50 cuartas yerba, á Costa, Paiva y Ca. 161 barricas yerba, á Barrozo y Ca. 172 barricas y 37 cuartas yerba, á Silva y hno. 130 barricas yerba, á Cardoso y Ca. 10 barricas yerba.

Entradas de cabotaje—Dia 4

Nueva Palmira, el 1.º, pailebot nacional «Nueva Catalina», de 25 toneladas, patron G. Viscaya y 5 de tripulacion, á J. Passano con 250 bolsas lana.

Rosario Oriental, el 3, vapor nacional «Gaucho», de 40 toneladas, patron S. Bolando y 7 de tripulacion, á Pesce y Rodriguez con 117 bolsas lana, 16 cueros de corderito, 7 @ cerda, 500 docenas huevos, 546 cueros lanares, 3 cuarterolas manteca, 57 cueros vacunos, 11 fanegas cebada, 3 @ quesos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Automática Lupi

EL JUEVES 6 DE DICIEMBRE

PRIMERA GRAN FUNCION DE LA NUEVA TEMPORADA

BENEFICIO DEL BOLETERO

GRAN REBAJA DE PRECIOS

LA EXPOSICION DE FILADELFIA

ó

América desde 1776

HASTA NUESTROS DIAS

A las 8½

CLUB PROGRESO

CEDIDO GALANTEMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA

ÚNICO GRAN CONCIERTO

Para la noche del jueves 6 de Diciembre

Que dará el violinista caballero D. AGUSTIN ROBBIO (discípulo del inmortal Paganini), y la pianista Mlle. PAULINE VIOLETTE (discípula de Prudent); con el gracioso concurso del afamado D. Alfredo Grenfell y de los profesores Sres. E. Torrens, Roqué, Debrus, C. Sloman, y Ubach.

PROGRAMA

Primera parte—1.º *Ouverture* para violin, violoncello, armonium y dos pianos por los señores Robbio, Sloman, Debrus, Ubach, Mlle. Violette y Torrens, *Torrens*.—2.º Fantasía para violin sobre motivos de la *Sonámbula*, de Bellini, por Robbio, *Beriot y Robbio*.—3.º Recitacion y romanza para barítono de la ópera *I Lituani*, por el Sr. Grenfell, *Ponchielli*.—4.º Fantasía para piano sobre *Lucía* de Donizetti, por Mademoiselle Violette, *Prudent*.—5.º Plegaria de *Moisés*, de Rossini, para violin ejecutado con la sola cuarta cuerda por Robbio, *Paganini*.

Segunda parte—6.º *La Caridad*, para violin, viola, violoncello, piano y armonium por los señores Robbio, Sloman, Debrus, Mlle Violette y Ubach, *Rossini*.—7.º Capricho para piano, ejecutado con la mano izquierda por Mlle. Violette, *Smith*.—8.º Dúo para piano y violin sobre la ópera *Oberon*, de Weber, por Mlle. Violette y Robbio, *Wolf y Vieuxtemps*.—9.º Romanza para barítono de la ópera *D. Pasquale* por el Sr. Grenfell, *Donizetti*.—10. Gran vals diabólico, para violin, por Robbio, *Robbio*.

Se principiará á las 8 y ½ de la noche.

NOTA—Los billetes se espenderán en los Depósitos de Música de D. José Gori, calle 25 de Mayo 374, de don Rafael Pons, calle 25 de Mayo 421, y de don German Loechner, calle Ituzaingó número 163.

BILLETE DE ENTRADA CON ASIENTO: $ 2

REMATES

Ruano y Gomensoro

De las existencias del gran almacen de comestibles, porcelanas, cristales, etc. etc., calle del 25 de Mayo números 159 y 161 esquina Solís.

HOY miércoles 5 y jueves 6 del cte., á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura por conclusion de negocio, de todas las existencias de dicho almacen, que consisten en:

Bebidas de todas clases, comestibles en general, gran surtido de porcelana, loza, cristalería, ferretería, quincallería y un variado surtido de artículos especiales.

Los artículos se entregarán el siguiente dia de la venta de 6 á 10 de la mañana.

La persona que compre y no sea conocida, tiene que dar en el acto una garantía en dinero.

Pedimos puntualidad á la hora. 4739.d1

Por el mismo

De 50 cascos soda ceniza.—Bajo los galpones de desembarco de la aduana.

HOY miércoles 5, á las 12 en punto, venderémos á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda, 50 cascos soda ceniza, desembarcados del buque «Germania», procedente de Lóndres. 4738.d1

Por el mismo

De 500 bolsas harina de 1.ª—En el depósito calle de Ituzaingó núm. ... entre Cerrito y 25 de Mayo.

HOY miércoles 5, á las 3 en punto de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por desalojo del almacen, en lotes al gusto de los compradores, 500 bolsas harina de 1.ª y en perfecto estado. 4739.d5

Por el mismo

JUDICIAL

De 22 mil pesos en acciones del tranvía del Paso del Molino.

Frente á la Bolsa de Comercio

El viernes 7 de Diciembre á la una en punto, venderémos á la mas alta postura, por órden del Juez L. de Comercio y á solicitud del Banco Aleman Belga, en los autos ejecutivos seguidos contra don Francisco A. Gomez por cobro de pesos.

22 mil pesos en acciones del tranvía del Paso del Molino, tasadas á ochenta y cinco por ciento de su valor escrito, no admitiéndose oferta que no cubra de las dos terceras partes de su tasacion.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de Comercio. 4690.d13

Carlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 58.

... venderémos cantidad de mercaderías.

Con oportunidad mas detalles.

Exequiel de Viana

JUDICIAL

Importante de una linda casita en la Aguada—Terreno esclusivamente bajo.

El jueves 6 de Diciembre próximo, á las cinco en punto de la tarde, venderé en remate público por disposicion del Dr. Artagaveytia, Juez L. Departamental y para pago de hipoteca, una linda casita situada en la calle de Marcelino Sosa núm. 70, compuesta de 4 piezas de material bien construidas con cielo raso de tabla, cocina, algibe y demás oficinas, teniendo en su patio una magnífica parra, comprende un terreno de 10 varas de frente sobre dicha calle, por 28 varas de fondo formando un área de ... varas cuadradas. La finca ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de 1857 pesos 30 cents., y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que 1238 pesos 26 cents.

... la oportunidad que se presenta para colocar dinero y de resultado seguro una pequeña cantidad de dinero, pues la ubicacion de la finca y su construccion, es lo bastante para recomendarse por sí sola.

Por pormenores, ver las escrituras, pueden los interesados dirigirse al rematador, Maldonado núm. 159. 4683.n23

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—En nuestra casa Rincon núm. 50.

El viernes 7 á las doce en punto venderemos cantidad de mercaderías. Mas detalles oportunamente. 4760.d5

Ambrosio Castagnet

JUDICIAL

Importante de una hermosa casa en la calle de los Andes números 235, 237, 239, 241 y 243, edificada en un terreno de 181 metros 16 cts., compuesta de muchas piezas que actualmente producen un buen alquiler y con una cantidad de árboles frutales, tasada en $ 10,857 pesos 28 centésimos.

El miércoles 5 del cte. Diciembre, á las 12 en punto del dia, se venderá por órden del Sr. Juez L. Departamental, dinero de contado oro sellado, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Esta propiedad ofrece para el porvenir gran ventaja sobre la que actualmente tiene ya.

Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la calle de la Colonia 24. 4751.d2

Cipriano C. Silva

Importante de 600 barriles aceitunas.—En el depósito Herrera Nuevo.

HOY miércoles 5 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, con permiso de la Colecturía General, y por cuenta y órden de quien corresponda, de 600 barriles aceitunas.

Al mismo tiempo.—4 cajones con 19 gruesas cada uno fósforos contra el viento, caja de cristal; 4 cajones fósforos de cera (ingleses). 4768.d5

Por el mismo

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto números 123 y 135.

El jueves 6 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras de un variado surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite. 4753.d2

Por el mismo

Por cuenta de seguros. — 85 cajones ostras, 3 íd. langostas.—En Capurro n. 2.

El viernes 7 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta de seguros, de lo siguiente, desembarcado del bergantin americano «Edward H. Williams», procedente de Nueva York:

H C. 85 cajones ostras.
» 3 íd. langostas. 4787.d5

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

De un solar en la calle Isla de Flores, entre las de Ejido y Santa Lucía.

El viernes 7 de Diciembre, á las 5½ de la tarde, por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, procederé á la venta á dinero de contado, de un solar sito en la calle Isla de Flores, entre las calles de Ejido y Santa Lucía, compuesto de 25 varas de frente al Sud por 10 varas de fondo al Norte, tasado en todos sus ramos en la suma de 2,400 $, advirtiendo que no admitiré oferta que no esceda de las dos terceras partes, esto es 1,600 $ y cuya propiedad se vende para pago de costas.

Por mas informes, verse con el rematador en su casa calle Rio Negro n. 182. 4709.n29

G. Ulibarrie

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia.

El dia 7 del próximo Diciembre á las cuatro de la tarde, se procederá á la venta en remate público de la casa perteneciente á la testamentaría de D.ª Pilar Lopez, sita en la calle del Cerrito bajo los números 237 y 239, compuesta de cinco piezas, edificadas en un área de 152 metros 73 cents. cuadrados, tasada por primera vez en 12,071 pesos oro, y retasada en la suma de 8,055 pesos 49 centésimos oro, cuyos títulos son perfectos y se hallan en el Juzgado Departamental á disposicion de los interesados.

Juan Favaro

De los lujosos y ricos muebles que adornan la casa calle de Maldonado número 235 entre Cuareim y Yí, 6 meses de uso solamente. Venta á todo precio.

El jueves 6 del corriente, á las doce en punto del dia se dará principio á la venta de todos los elegantes muebles que adornan dicha casa á saber:

Sala: un rico juego con respaldo de esterilla, compuesto de doce sillas, dos sillones, un sofá, un precioso espejo marco dorado, una mesa de centro, cuadros, alfombras, rinconeras y otros adornos.

Primer aposento: (todo de jacarandá), una preciosa otomana con corona y cortinado, colchones, etc., un ropero de espejo cuerpo entero, un lavatorio cómoda, toilet, mesa de noche, un tabolero, sillas, alfombra de tripe, etc.

Segundo aposento: una cama de fierro con su completo ropero, cómoda, mesa de noche, sillas, etcétera.

Comedor: una mesa, dos aparadores, rinconeras, un sofá, sillas, cuadros, esteras, loza y cristales, etc.

Escritorio: una mesa escritorio, papeleras, cuadros, sillones, sillas, libros, etc. 4736.d1

J. G. Previtali y C.ª

Gran incendio de muebles nuevos y usados, porcelanas, cristales y gran variedad de otros artículos.—En nuestra casa, Zavala número 117.

EL JUEVES 6 DEL CORRIENTE, á las 12 en punto empezarémos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor, alfombra de tripe, porcelana, cristales, cuadros, espejos y gran variedad de otros artículos. 4789.d5

Gregorio Ibarra, hijo

MUEBLES NUEVOS Y USADOS

Calle Colon, 118

El viernes 7, á las 12 en punto, por cuenta de una familia que se ausenta y al mejor precio, venderé: muebles de sala, aposentos y comedor, alfombras, cuadros, etc.

Al mismo tiempo.—Por chancelacion de cuentas y por arreglo judicial: cantidad de muebles nuevos, sin tasacion: todo al mejor precio.

En seguida.—Baranda de escritorio, una vidriera grande y cantidad de maderas, puertas, etc. 4799.d5

Valdez y Pirtz

De averías—En la barraca del Plata, calle Cerro-Largo esquina Andes. Salvadas de la barca francesa «Celina y Madeleine» naufragada en el Banco Inglés.

El lunes 10 del corriente, á las dos de la tarde, se procederá á la venta con autorizacion de la Colecturía de Aduana y del Sr. Cónsul G. de Francia, en presencia del Sr. Canciller del mismo consulado y del capitan de dicho buque Mr. Lenormand con intervencion del Sr. Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, de lo siguiente:

21 cajones fósforos.
313 cajones vermouth.
76 cajones ajenjo.
170 barricas azúcar refinada.
86 barricas tierra romana.
18 cajones aceite olivo.
134 cajones municion.
600 bolsas íd.
11380 tejas.
5850 baldosas finas. 4791.d5

Por el mismo

NAVAL

El lunes 10 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta con autorizacion del Sr. Cónsul G. de Francia y en presencia del Sr. canciller del mismo consulado y por cuenta de quien corresponda, de todos los cabos, velas, palos, cadenas, anclas, lanchas, cuerdas, motones y demas perteneciente á la barca francesa «Celine y Madeleine» de Nantes naufragada en el Banco Inglés.

Al mismo tiempo

Se venderán las provisiones que consisten, en 8 barricas harina, 2 íd de porotos, 6 barriles carne cerdo, 10 bordalesas vino y un barril vinagre. 4795.d5

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, cristalería y ferretería—En su casa Zabala 93.

El jueves 6 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas y cuenta de quien pertenezca.

El gran detalle por los carteles de costumbre. 4800.d5

Por el mismo

Importante de terrenos divididos en solares—Venta á plazos—Al alcance de todo el mundo—En el paraje mas pintoresco del camino del Buceo, calle de Rivera, lindando con el Convento Dominicano—Pasando el tren del Buceo por su frente—Donde estará la bandera.

El domingo 9 del cte, á las 4 de la tarde en punto, se procederá á la venta á la mas alta oferta de dos manzanas de terreno divididas en solares al alcance de todos, comprendidas entre las calles Victoria, La Patria, Salsipuedes y Mal Abrigo, con frente á la calle de Rivera. Todos ellos por donde pasa el tren del Buceo.

Estos solares se hallan rodeados de grandes edificios como el Convento Dominicano y la Iglesia en construccion y el gran centro de vecindad allí formado recientemente nos hace llamar la atencion á todos los que quieran adquirir un buen solar en condiciones ventajosas, las que se estipularán en el acto de la venta.

... los que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para entregarse á los espedientes.

Esta resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de D. Eugenio Legrand, Juez Comisario del concurso de D. Luis Bautista, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 8 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Diciembre 3 de 1877.—*José Luis Antuña (hijo)*, Escribano público. d5.4

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor D. Cristóbal A. Salvañach, se hace saber que el dia once del presente Diciembre, desde las cuatro de la tarde hasta la puesta del sol, se procederá en pública almoneda á las puertas de la oficina actuaria sita en la calle Zavala número 91 de unos galpones grandes techo de fierro y una prensa de enfardar lana, con todos sus accesorios, que existen en la barraca Uruguaya (antes Forteniti) calle del Cerro Largo, tasados en todos sus ramos en la cantidad de dos mil pesos oro sellado, se previene que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, cuya venta se hace para pago de un crédito que adeuda D. Octavio Antuña al concurso de los Sres. D. Salvador Busaro y Ca.—Los antecedentes quedan de manifiesto en dicha oficina.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1877.—*Antonio Cadenas*, escribano público. d2.3

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Rafael Salaverri, del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido; so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Noviembre 21 de 1877.—*José Luis Antuña (hijo)*, escribano público. n29.8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Rafael Salaverri, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el Síndico nombrado D. Andres Carril, dentro del término de 15 dias.—Montevideo, Noviembre 21 de 1877.—*José Luis Antuña (hijo)*, escribano público. n29.15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Augusto Daniel contra el C.º de D. Silvestre Lacaze, hago saber: Que el dia 10 de Diciembre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un campo situado en el Departamento de Paysandú, que linda por el Norte con la cuchilla de los Palmares, por el Sud con el Arroyo Negro, por el Este con D. Tomás José Rodriguez y por el Oeste con D. Domingo Zumbrana, componiendo un área de 5,416 hectáreas, 4 áreas, 65 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, igual á dos suertes, mas 1,910 cuadras cuadradas, tasado en la cantidad de 25,961 pesos con 85 centésimos. Los antecedentes y escrituras se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre 20 de 1877.—*José Luis Antuña (hijo)*, escribano público. n22.15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Augusto Daniel contra el concurso de D. Silvestre Lacaze, hago saber: que el dia diez de Diciembre en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á la puesta del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y dinero de contado, de un campo situado en el Departamento de Paysandú, que linda por el Norte con la cuchilla de los Palmares, por el Sud con el Arroyo Negro, por el Este con D. Tomás José Rodriguez y por el Oeste con D. Domingo Samlaro, componiendo un área de cinco mil cuatrocientas diez hectáreas, cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, igual á dos suertes, mas un mil novecientas cuarenta cuadras; tasado en la cantidad de 25,961 $ 85 cts. Los antecedentes y escrituras, se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre 20 de 1877.—*José Luis Antuña (hijo)*, escribano público. n. 21-15

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Sr. Juez L. del Fuero Mixto Dr. D. Ovidio Grané y á solicitud de D. Serafin Baltaretti, se ha trabado embargo en la mitad del edificio del Circo de pruebas, existente en la plaza de Cagancha calle del 18 de Julio esquina á Cuareim, denunciados dichos materiales como de propiedad de D. Epifanio Suani, y como este señor no ha presentado títulos por donde justifique la propiedad del bien embargado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 30 de 1877.—*José S. Gonzalez*, escribano público. d5.3

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que en los dias veinte y veinte y dos del corriente mes, se procederá á vender en pública almoneda á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado, calle Florida, n. 135, los bienes raíces que se detallarán, de pertenencia de la sucesion de D.ª Flora Masini.—Primero: en el primer dia, un terreno sito en la calle Canelones esquina Rio Negro, compuesto de cuatro cientos cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros, tasado con la respectiva vereda, cordon y empedrado, en la suma de cinco mil seiscientos quince pesos veinticuatro centésimos.—Segundo solar: de una superficie de trescientos treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros, tasado en la cantidad de cuatro mil doscientos pesos cincuenta centésimos.—... de la misma estension que el segundo en la misma suma.—Solar número 4 de una área superficial de tres cientos setenta y un metros cincuenta y seis centímetros, tasado en la cantidad de cinco mil quinientos ochenta y tres pesos, treinta y un centésimos.—Solar número cinco, de una estension de trescientos cuarenta y cuatro metros, cinco decímetros, avaluado en la cantidad de tres mil setecientos veinte y siete pesos con cincuenta y siete centésimos: todos estos solares en las condiciones del primero.—En el segundo dia: La propiedad de dos pisos sita en la calle Sarandí señalada con los números 211, 213, 215 y 217, edificada en un terreno compuesto de quinientos catorce metros noventa y ... centímetros, tasada en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos noventa pesos setenta y siete centésimos.—Segunda propiedad en el mismo dia, sita en la calle Rincon, señalada con los números 23 y 25, perteneciente la tercera parte de esta finca á la espresada sucesion Masini, construida en terreno de una área superficial de seis cientos setenta y nueve metros treinta y cuatro centímetros, tasada en todos sus ramos en la cantidad de treinta y un mil setenta y nueve pesos catorce centésimos.—Se previene á los que se interesen en la adquisicion de los bienes detallados, que no se admitirán las ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria, Florida, 135. — Montevideo, Diciembre 3 de 1877.—*Eduardo H. Piccardo*, escribano público.

NOTA.—Los números de la propiedad de la sucesion Masini en la propiedad calle Sarandí, son actualmente 265, 267, 271. Hoy no se encontraria la propiedad por los números del aviso, que son los de la escritura. n29.15

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que por auto dictado en esta fecha se ha dejado sin efecto y sin valor alguno la interdiccion decretada por este Juzgado sobre un campo perteneciente á la sucesion de D. Venancio Flores, sito en el Departamento de San José, sobre el Arroyo Grande, en virtud de peticion de D. Alejandro Canstatt, lo que se hace saber á los efectos que en derecho correspondan.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. d2.3

Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se convoca á todos los acreedores de D. Vicente Mendez para que concurran á la sala del despacho de este Juzgado el dia seis de Diciembre á las tres de la tarde, con los justificativos de sus créditos, donde se tomarán las medidas que fuesen mas oportunas para la seguridad de los bienes de la masa.—Montevideo, Noviembre 28 de 1877.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. n29.8

Juzgado Ordinario de San José

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario D. Miguel Martinez, se cita, llama y emplaza á D. José Mallada para que dentro del término de veinte dias comparezca en este juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le promueve el Dr. D. Tomás G. N. Graeno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —San José, Noviembre 24 de 1877.—*Sixto de la Hanty*, escribano público. n27.8

AVISOS

Partera francesa María Sengés, aprobada por el Consejo de Higiene, ofrece sus servicios al público: calle Rio Negro 204. n5.8

I. García Lagos ABOGADO, trasladó su estudio á la calle del Sarandí, número 102. d5.3

Angel J. Moratorio ABOGADO—Calle de las Cámaras, número 107. d5.1m

Torneo de ajedrez La Comision del Torneo acordó en sesion del dia 1.º, que aquel principiará el jueves 6 del corriente mes, á las ocho de la noche, en el Casino Español, pudiendo hasta dicho dia y hora suscribirse los que aun no lo hubieren hecho y quisiesen tomar parte en el certámen despues de satisfacer la cuota señalada en la Gerencia de dicho Casino.—Lo que de órden de la Comision se hace público por este aviso para conocimiento de los suscritores y de los que desearen suscribirse.—Montevideo, 3 Diciembre de 1877.

d5.2 — *El Secretario.*

Casino Español

A los efectos del art. 18 de los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 19 de los mismos, se cita á los socios del Casino Español para la asamblea general que tendrá lugar el domingo 9 del corriente á la una en punto del local social, calle del 18 de Julio,

... que sea cual fuere el número de socios ... la hora indicada, se abrirá la sesion para proceder al nombramiento de la nueva ..., durando la votacion á las 4 en punto.

... podrá depositar su voto á ningun socio ... previamente su título de tal.

... serán válidas los votos de los socios ... cuando á ellos se acompañe el título ... calidad, el cual será devuelto en ... los interesados.

La Comision.

NOTA.—Las balotas deben venir sin firma. d5.5.3ª pág

ALMANAQUE SENCILLO DE EL SIGLO PARA EL AÑO 1878

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

A 20 cts. docena

A LOS ¡Bebedores de cerveza!

... que la cerveza Robillard es la ... fábrica en el país; pues ella puede ... mejor que viene del estranjero. ... que el que sabe apreciar un buen líquido tan adecuado para la estacion que atravesamos, concurra al despacho en la calle 18 de Julio, frente al ..., y juzgue por sí mismo de la ... hemos dicho. A más encuentra ... el juego del sapo y de la argolla, introducido al país y que es de ..., sobre todo para los que aciertan ... ir, ver y tomar. d2.8.3ª pág

REGALOS PARA AÑO NUEVO

... DE 75 POR CIENTO

Sobre los retratos en tarjetas

HASTA EL FIN DEL AÑO

... FOTOGRÁFICO DE

CHUTE & BROOKS

... DE MAYO, N.º 300, ANTES 278

Precios de las tarjetas

... abrillantado	$ 6.00 á	$ 1.50
...	» 12.00 á	» 3.00
... íd.	» 12.00 á	» 3.00
...	» 20.00 á	» 6.00

... aprovecharse todo el que desea regalar uno de los hermosos retratos de Chute y Brooks, donde se hacen ahora mas baratos que en cualquiera otra parte, con la misma perfeccion que antes.

... de Chute y Brooks

25 DE MAYO, NÚM. 300, ANTES 278

Montevideo, 1.º de Diciembre de 1877.

... rebaja es solamente por este mes. n1º.15

Planillas DE REDUCCION DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una

DURANDEAU

Carpintería, armazones, portadas, vidrieras, escaleras de caracol y otras formas.

Mesillas y otros muebles para sala.

Sillas francesas de varias clases, burletes elásticos para impedir que el viento y el polvo entren por las puertas y ventanas.

Especialidad en herrajes y cerraduras finas para puertas y ventanas.

Chapas de nogal á 3 cts. el pié.

Todo esto garantido de 1.ª clase.

CALLE PAYSANDÚ, 13, 15 Y 17

o17.perm 3ªp.dp.ª

TALLER DE RELOJERIA DE T. G. CORCORAN

CALLE RIO NEGRO, 173

ENTRE 18 DE JULIO Y COLONIA

El que suscribe tiene el honor de participar al respetable público de Montevideo, que en dicho taller se componen toda clase de relojes de bolsillo y de pared, por delicados que sean, con un cincuenta por ciento mas acomodados, en sus precios, que en ninguna otra relojería de Montevideo.

Las personas que quieran honrarme con su confianza en toda clase de composturas de relojes serán atendidas con el mayor esmero y prontitud.

Composturas garantidas precios sin competencia.

T. G. Corcoran.

n11.1 mes.dp 3.ª pág

Alpaca blanca

Hemos sacado muy buena á 35 centésimos vara, abanicos de ébano con paisajes de color y negros, rica clase de pañuelos para hombre, impermeables de colores para carpetas lo mas bonito que ha venido en gastos, lana la azul inglesa para trajes de niños ó de hombre, sombrillas de hilo, de manila y de seda negra última moda, abanicos de la india á 8 centésimos y grasa de caracú garantida de primera clase á 2 60 la ...

CORREA Y GARCIA

166—ZAVALA—166

d4.4

A LOS ESTANCIEROS

ACIDO SULFÚRICO CARBÓLICO DE MOCKFORD

Para curar la sarna del ganado lanar

Este específico tan ventajosamente conocido en Australia, República Argentina y parte de este territorio, acaba de importarse en el país, y habrá en lo sucesivo un depósito para proveer los pedidos que se hagan.

El consumo inmenso que tiene en los países indicados, hace que el fabricante no pueda dar cumplimiento á los numerosos pedidos que se le dirijen, y con este motivo se suplica á los Sres. estancieros se sirvan pasar sus órdenes con toda la anticipacion posible.

Este específico, el único que ha conseguido efectuar la cura radical de la sarna, se vende en tambores de 10 galones en la casa de

J. K. Theobald y C.ª, únicos ajentes.

Calle del Sarandí 174—Montevideo.

s11.3meses dp ¼ 3ª pág.

TÉ Y VINOS FINOS

En el depósito de los que suscriben se encuentran las mejores calidades de té souchong y congo, así como superiores vinos de Oporto, Jerez, Moscatel del Douro y Setubal.

Se venden en depósito ó despachado.

MARTINS Y C.ª

71 Á 80 — CÁMARAS — 71 Á 80

XXIII

PREMIOS

Gran surtido de libros para premios, lectura amena é instructiva, ilustrados con lindas láminas, encuadernaciones muy vistosas. Se acaba de recibir en la Librería Argentina de F. Ibarra, calle de Cámaras número 84.

d1.10.3ª pág

Tarjetas fúnebres

EN CARTULINA NEGRA, CON LETRAS PLATEADAS

SE HACEN EN ESTA IMPRENTA

A 3$50

EL PRIMER CIENTO

Y 3$ POR CADA 100 MAS

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo darse principio á la edificacion del 2.º patio del Cementerio Central y vencido el término en que por reglamento ha de efectuarse la exhumacion de los restos existentes en el, suelo de ese patio, se previene á los interesados que tienen nuevamente plazo, improrogable, hasta el fin del presente año para ocurrir á esta oficina á solicitar el permiso de traslacion.

Terminado este plazo, los restos que aun existan serán llevados al osario general.

Montevideo, Octubre 8 de 1877.

o9-h.findeaño — *El Secretario.*

SE MUDÓ

LA BARRACA DE SIENRA Y C.ª

Á LA CALLE DEL

25 DE AGOSTO, NÚMERO 324

n30.15

SOCIEDAD PROGRESO URBANO

EN LIQUIDACION

... recibirán propuestas para los terrenos que quedan para rescatarse, bajo las condiciones del «Proyecto de Liquidacion;» inclusos el terreno en el «Camino Burgues», estando autorizado el Directorio de aceptar ... entendido que se escriturará con los títulos en el estado en que se encuentren, y que se reservará el derecho de rechazar todas las propuestas que para esta propiedad fueran hechas.

La apertura de las ofertas se hará el viernes 14 de Diciembre á las 2 (dos) de la tarde, en la calle Solís número 53 (altos), en donde se darán los informes que se pidiera. d1º.11

B. CODINA

Ha hecho gran rebaja en las máquinas de coser

EN SU CASA, CALLE 18 DE JULIO, 163

Antes ...

Aprovechen mientras hay tiempo

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Welez, Wilson, Planer y Howe, para familia, sastres, zapateros y talabarteros. El que necesite comprar máquinas, tanto de unas como de otras, debe informarse primeramente de los precios y calidad y así sabrá á donde le conviene mas comprar. Igual en artículos del mismo ramo, gran y numeroso surtido de agujas, resortes, engranajes, aceites, sedas é hilos de todos colores para aparadores de botas y botines, igual para familias y sastres. El que desee comprar artículos al por mayor ó menor, encontrará lo mismo máquinas prontas y encajonadas de dos á de una por cada cajon, con tapa ó sin ella.

Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida. n24.perm

DEUTSCHER CLUB FROHSINN

SONNABEND, DEN 8. c.

Abends 8½ uhr

STIFTUNGS-FEST

ORCHESTER MUSIK

Montevideo, den 3 December 1877.

d4.6 — *Der Vorstand.*

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 íd.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2½ íd.—Libretas para lavado.

A 3 íd.—Historia de la tierra.

A 4 íd.—Poesías de Berro.

A 4 íd.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 íd.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 íd.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 íd.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 íd.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 íd.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 íd. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

SECRETARÍA DE LA Direccion General de Correos

AVISO

Montevideo, Noviembre 30 de 1877.

Se avisa al público que desde esta mañana 1.º de Diciembre queda establecido el Giro Postal, tanto para enviar fondos desde 1 á 50 pesos, como para cobrar cantidades.

Las oficinas del Interior que están autorizadas para girar contra la Direccion General y para los Giros de esta son las siguientes:

Salto	Soriano
Paysandú	San Salvador
Mercedes	Carmelo
Colonia	Nueva Palmira
San José	Rosario
Canelones	Nueva Helvecia
Florida	Porongos
Durazno	Sta. Lucía
Tacuarembó	Pando
Minas	Artigas
Maldonado	Treinta y Tres
Cerro-Largo	Rocha
Independencia	San Cárlos

d1º.8 — *La Secretaría.*

Nueva prevencion

OJO! OJO! OJO!

Al público del Uruguay

Diariamente se cometen contra el público pérfidos engaños por sugetos poco escrupulosos, los cuales venden composiciones abominables elaboradas en Nueva York que obtienen á precios muy ínfimos, expendiendo las mismas como las Píldoras y Ungüento de Holloway.

Estas nefarias falsificaciones llevan en los rótulos de las cajas y botes las palabras «Nueva York» ¡Qué se eviten las mismas como se evitaria la peste!

En los libros de direcciones de estas descaradas falsificaciones actualmente se pone en guardia al público contra imitaciones espurias.

Compradores deben examinar el rótulo en el bote ó la caja. Si no está la direccion de N.º 533, Oxford Street, London, entonces son falsificaciones.

Las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» falsificados como los legítimos, serán al comunicarme los pormenores, liberalmente recompensadas, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado—*Tomás Holloway.*

Lóndres, Agosto 1.º de 1877.

Véndense al por mayor y menor por los Sres. A. Demarchi hnos. y C.ª de Montevideo, Buenos Aires y Rosario, y en la botica de Vermo y hno., calle del Uruguay, 110, 112 y 114, y D. Estevan Martí.

ag9.6meses.2p.sem.

COLECCION DE LEYES Y DECRETOS

Administracion Latorre

Acaba de publicarse en esta imprenta el 2.º tomo de la **Coleccion de Leyes, Decretos, Acuerdos y Documentos de actualidad**, que alcanza hasta 31 de Diciembre de 1876.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

SOBRE BARCELONA

y principales plazas de España

SE DAN LETRAS

EN EL ALMACEN DE PEDRO PIÑEYRÚA

Calle 18 de Julio, 247

Casino Español

La Comision nombrada para proporcionar al Casino Español un local que satisfaga las necesidades de la Sociedad, llama á propuestas para el contrato de alquiler de un edificio, ya sea construido ó bien que se construya al efecto en parage céntrico.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del mismo calle 18 de Julio número 100, hasta el dia 10 del próximo Diciembre á las ocho de la noche, las cuales serán abiertas en presencia de los interesados.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que mas le convenga ó rechazarlas todas si á su juicio no las creyese ventajosas á los intereses de la sociedad.

n30.8. 3ª pág. — *La Comision.*

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA, NAVARRA

... GIROS SOBRE ESPAÑA

Dan letras por cualquier cantidad en la casa calle del Rincon, 111 y 113

Leunda Hermanos.

ag.19.6m.3ªpág

TÉ, CAFÉ Y vinos finos

SE VENDEN EN EL

BAZAR DE LA CHINA

352—25 de Mayo—356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Moscatel de Douro.

Nota—Prevenimos á todos nuestros consumidores que no expedimos té y café sino en bolsas de papel representando una china y el nombre de los que suscriben.

MARTINS é IRMAO

xxiv.3ªpág

TARJETAS DE VISITA A 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

AVISOS MARÍTIMOS

Compañía del Pacífico

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Salidas en el mes de Diciembre

PARA EUROPA

Iberia	saldrá	Diciembre	5
John Elder	»	Íd.	19
Britannia	»	Enero 2	(1878)

El vapor IBERIA y el BRITANNIA tocarán en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Galicia	saldrá	Diciembre	12
Potosí	»	Íd.	25
Sorata	»	Enero 9	(1878)

PARA ESPAÑA Y FRANCIA, sin tocar en el Brasil,

MAGELLAN . . . Diciembre 21

Directamente para Vigo, Carril, Coruña y Burdeos,

SIN HACER CUARENTENA

El «Magellan» dará vino, *gratis*, á todos los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga. Para mas informaciones ocúrrase á los agentes,

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 55. — III

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Capitan GUIRAUD

Saldrá el 21 de Diciembre de 1877 para Rio de Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 38.40	$ 19.50
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	» 163	» 125	» 57.60

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

IV — *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Diciembre, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA — PERNAMBUCO
DAKAR — LISBOA
Y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Diciembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
Y CORUÑA

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, 195, altos (antes 181)

El Gerente, *O. de Haristoy Dumas.*

VII

Mensajerias Fluviales A VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMÁS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los MIÉRCOLES.

Vapor **Silex**, todos los JUEVES.

Vapor **Saturno**, todos los SÁBADOS.

Vapor **Onyx**, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

51 — ZAVALA — 51

XIII

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto:

Vapor **Rio de la Plata**, todos los LUNES.
Id. **Montevideo**, todos los VIERNES.
Id. **Villa del Salto**,

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

XXII

Vapores brasileros—Linea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 12 y 26 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 26 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

XIV

AVISOS Y ANUNCIOS

Al público Ha vendido la Colchonería Milanesa, sita en la calle del Uruguay, esquina Convencion, al Sr. D. Juan Leppacher; quien tenga algo que reclamar, preséntese dentro tres dias á contar desde esta fecha; trascurrido dicho plazo no se admitirá ningun reclamo.—Montevideo, Diciembre 3 de 1877.—*I. Fumazza.* d1.3

Ama de leche Se ofrece una, de leche fresca, jóven, española y sin hijo, calle del Rio Negro número 97, entre Paysandú y Uruguay. d1.3

Al público En un aviso inserto en *El Siglo* del 24 he visto con sorpresa que el Sr. Aquiles Ferriolo al anunciar el nuevo repartidor de cigarrillos hace saber que el que suscribe ha cesado de serlo por haber faltado á su deber! Es preciso ser cínico y tan ingrato como es el autor del aviso para tener la osadía de tentar de mal conceptuarme ante el público, pero tengo la conciencia de que la voz de un *Lazarowski* ninguna eco formará en la opinion pública, y las personas que me conocen, y que conocen á él formarán su juicio. —Por lo pronto autorizo á este pregonero de oficio á que cite públicamente la falta que he cometido, pues yo la ignoro, á no ser la de haberle perdonado una accion villana propia de su autor atribuyéndole con tanta virtud al mas imperdonable ultraje que ha inferido á mi persona. Esta es la falta que pesa sobre mí.—*Bernardino Rossi.* d2.3

Almorranas! Esta cruel enfermedad, cúrase para siempre y sin peligro con el afamado Fluido de Java, del Dr. Wandick de Amsterdam, compuesto con plantas orientales de la India China; alivia instantáneamente y cura en pocos dias sin nunca volver; cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo en seis idiomas.—Unico depósito en Montevideo, Sarandí núm. 317, Bazar Parisien.—Para prueba de su aceptacion se dará el número de personas ya curadas en esta ciudad. n18.1m

Aunque se muevan ¡NO IMPORTA!—Retratos instantáneos para niños; copias de antiguas fotografías al tamaño que se desee, responsabilizándose la casa de su mas exacta perfeccion, y 25 p. % mas barato que los que por ahí hacen llenos de defectos.—*Fleurquin y C.ª*, calle del Rincon 55. n11.1mes

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, ll pul la ciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. También se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pastora, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. I.8.1 mes

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. Y. (libero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Esta maravillosa específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de pulperías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 69 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. XVIII

Blanqueos Albañil, pintor y blanqueador dentro y fuera de la ciudad, á precios incomparables, calle Guaraní 8. d1.1 mes

Café y billar Se vende esta acreditada casa calle Colon 64 y 70 por ausentarse su dueño del país. Para tratar en la misma de 10 á 4 de la tarde. d1.3

Conchavos Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamos, mozos de hotel y café, cocheros, mozo de tienda y almacen, tenedores de libros, capataz, porteros, peones de cocina, jardineros y peones de quinta, maestras de escuela, cocineras, mucamas, niñeras, costureras, modistas, amas de leche con buenas recomendaciones, prontitud y buen servicio; se precisa una mucama que sepa planchar bien.—Calle Juncal, 118. Hay una mucama francesa que habla inglés y desea colocarse para viajar. d2.5

Carros de baños Se hace saber que los carros de baños, sitos en la Rampla del Norte, entre las calles Rio Negro y Dayman, están á disposicion desde hoy tanto para las señoras como para los caballeros.—Montevideo, Noviembre 27 de 1877. n28.15

Cárlos María de Pena
Teófilo Eugenio Diaz
ABOGADOS — CERRITO, 158
XXI

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 179.

Cochería DE J. Uría Hnos. Calle Misiones núm. 149 entre Cerrito y 25 de Mayo y Florida 143. En dicho establecimiento se halla á todas horas buenos y cómodos carruajes de lujo. Servicios fúnebres completos de toda gala á precios módicos. Se reciben carruajes y caballos á pension garantiendo un esmerado cuidado. XXVII

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 30 — Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á dos de la tarde. o.17-perm

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 200 (esquina á Dayman.) Consultas de 1 á 1—*Para enfermedades de niños y vacunacion:* de 1 á 2. XXV

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

En San José DE MAYO—Se vende la casa situada en la calle Florida número 20, propia para familia ó para negocio; su dueño la vende por tener que ausentarse del país; para tratar verse con su dueño don Tiburcio Caliga, en la misma casa. n29.8

Este aviso ES PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS - Que con frecuencia se ven atacadas en su amor propio al hacerse un retrato en una mala posicion con mas mala luz y espresion poco simpática, etc., etc., para que, visiten nuestra casa antes de hacerse su fotografía donde verán los retratos de las principales niñas y señoras de esta sociedad en elegantes y escogidas posiciones con una armoniosa luz que, hace mas bien ganar que perder la hermosura y belleza de los originales.—*Fleurquin y C.ª*, calle Rincon 55. n11.1mes

En Rocha Se vende la «Confitería Republicana» por tener que ausentarse el dueño de este país; el que se interese en la misma encontrará con quien tratar, y en Montevideo en casa del Sr. D. Salvador Zeiz, calle del 25 de Mayo, 335, sucursal de la Joya Literaria. XXX

F. A. Berra (ABOGADO)
V. P. Berra (PROCURADOR)—Tienen su estudio en la calle Sarandí, núm. 203, altos, contiguo al Correo. XII

Grasa fina DE CARACÚ—En tarros de una cuarta de arroba y en latas de 2 arrobas, se sigue vendiendo al gusto del comprador en la calle Perez Castellanos núm. 56. d2.8

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Yerbal núm. 159.

Gonzalo Y CARLOS MARIA RAMIREZ—han trasladado su estudio á la calle de Washington 107.

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. x

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Mucamo Se necesita uno calle 25 de Mayo núm. 253 altos. d2.3

Muerte! muerte! sin misericordia! á todos los animales é insectos y otros mas incómodos en la estacion del verano.—Pasta negra de nueces para matar ratas, ratones y cucarachas, polvos para matar mosquitos y pulgas, licor para chinches y moscas.—Depósito: Mercado Central, rincon de la puerta Soriano, Mercado de la Aduana, puesto frente á frente; en la Union calle Real 87 y 89.—En estos depósitos se vende tambien la afamada Serraline para componer porcelana, cristal, vidrio, marfil, escama, nácar, etc., etc. n18-1m

Mineros de oro ¡OJO!—SE VENDEN POR LO QUE DEN!—En depósito de la Aduana, procedentes de Inglaterra 12 docenas palas punta de acero, una bomba á vapor ó á mano de gran poder, una máquina completa de amalgamar, una gran máquina de doce pilones para moler y reducir como polvos de harina los minerales de oro ó plata, pilones y piezas de recambio, poleas, transmisiones, etc. etc. —Todo dividido en ochenta y ocho bultos de un transporte facilísimo—todo lo necesario para la esplotacion de una mina de oro—ocasion que no se presenta dos veces!—Por mas informes y planos, dirigirse al encargado Sr. Lewis, calle de Paysandú núm. 261, Montevideo. n.11-1 mes

Oficial barbero Se precisa uno para Mercedes: para tratar ocurrir calle del Rincon número 210. d1.3

Oculista Calle Colonia 146 - Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. De consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.
Domingo por la mañana gratis para los pobres
XX

Ojo invernadores! Se ofrece un campo de primera clase, alambrado, en el Rincon de Arazatí, Departamento de San José, á nueve ó diez leguas de los nuevos corrales de abasto, propio para invernar caballos de los tranvías, bueyes, vacas, novillos, majadas de ovejas y capones, etc. El que se interese ocurra pronto calle Sarandí número 170 (altos) y 156 donde encontrará con quien tratar. d1°.15

Por conclusion DE NEGOCIO—Se vende la ferretería y pinturería calle del 18 de Julio 136 y 138 en Montevideo. Tambien se oyen propuestas para la venta del armazon con accion á la llave de la casa. d.1 mes

Peluquería Se vende la peluquería calle 25 de Mayo n. 112, por ausentarse su dueño del país. Para tratar, en la misma casa. n29.6

Panadería Se vende ó se alquila una en la calle Treinta y Tres números 7 y 9. Para tratar en la misma. n11.1mes

Reumatismos!! CRÓNICOS, RECIENTES Ó ARTICULARES — Remedio milagroso!!! cura radicalmente en *tres dias!!!* para nunca mas volver con el óleo de yema del huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam; hay un prospecto y el modo de aplicarlo en seis idiomas y se pueden dar las pruebas de la eficacia de este remedio sin rival por medio del siguiente certificado, en el depósito Bazar Parisien, calle Sarandí, 317:—*Certifico* que padecien do desde mucho tiempo de dolores reumáticos, que me tenian inutilizado del brazo derecho, me decidí á hacer uso de un nuevo remedio, cual es el aceite de huevos de avestruz del Dr. Wandick, de Amsterdam, que vi anunciado en el periódico *La Tribuna*. El resultado ha sido tan feliz para mí, que con solo cuatro fricciones de ese específico que llamaré *divino*, me encuentro en el dia de hoy completamente restablecida.—Certifico además que teniendo una amiga que padecia de igual dolencia, la aconsejé que usara el susodicho remedio, habiendo conseguido con solo *tres dias* de tratamiento, una cura radical. — *María Angela Massafera*, propietaria de la casa calle de la Florida, núm. 45. Montevideo. n16.1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se alquila Una hermosa casa en la calle Cerrito número 298. Tiene grandes comodidades para familia y negocio y está edificada en una área de 75 varas de fondo por 20 de frente. Para tratar calle Daiman núm. 92. d1.6

Se previene al público en general que sobre los derechos á un campo situado entre Yaguarí y Scibel departamento de Tacuarembó que perteneció á D. Manuel Muniz no se podrá hacer transaccion alguna sin el consentimiento de los que suscriben—*Ramona Muniz de C., Teresa Muniz de A., Juan M. Muniz, Rosalía Muniz de P., José A. Hon y Muniz, Ambrosio Zugasti y Muniz.*—San José de Mayo, Noviembre de 1877. d2.10

Sirvienta Se necesita una que sepa planchar y pueda dar buenos informes; calle Buenos Aires, 225. n29.6

Sociedad BALSA Á VAPOR DE SANTA LUCIA—Habiéndose acordado dar un dividendo de ocho pesos por accion pueden ocurrir á cobrarlo los accionistas presentando sus acciones en el escritorio calle Cerrito, núm. 164. n18.15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Sordera y ojos Las afamadas gotas divinas del Dr. Buchanser, de Hamburgo, curan radicalmente la sordera aun cuan sea muy antigua, lo mismo que los zumbidos y cualquier dolor de oidos. Estas gotas divinas se han puesto en práctica en el Brasil donde han hecho curas inesperadas. Agencia Central en Rio Janeiro calle Gonzalves Dias; donde hay personas que atienden á los pacientes de oidos y de la vista con *agua santa* del mismo Dr., que no se paga sino despues de estar completamente sano. Depósito en Buenos Aires calle Potosí 327 y en Montevideo calle Sarandí 317; «Bazar Parisiense.» Va el modo de emplearlo en 6 idiomas. n16.1mes

Suelas DEL PARAGUAY — Se venden á precios módicos en la barraca Oriental; J. Loceano, calle Cerro-Largo, núm. 18. n15.1mes

Talabartería Y LOMILLERÍA HISPANO URUGUAYA—De Eufrasio José García, 25 de Mayo 335 esquina Cerro. Surtido de monturas inglesas de cuero de chancho, elásticas lisas y colchadas, con funda, 14 de carrera, 14 de otras clases distintas, 14 de señora y niños; surtido de recados y caronas, pellones de hilo chilenos, tucumanos, de cabra é ingleses y gran variedad de artículos concernientes al ramo á precios módicos. Por mayor y menor. n22.3 meses

Todos tienen SU AMOR PROPIO—Y al hacerse un retrato, á nadie le gusta verse en una ridícula posicion con la espresion de la fisonomía poco simpática y alumbrado el modelo con una luz mala. El conocimiento de estos efectos hacen que el público crea que nuestros retratos favorecen á los originales, no siendo mas que la armonía de la luz con que trabajamos; el estudio del modelo observando que posicion le conviene mas, la espresion de la mirada, etc., etc.—A lo primero debemos el hacer los retratos *instantáneos* para niños, especialidad que todo el pueblo conoce.—Calle Rincon 55, *Fleurquin y C.ª* n11.1mes



Depositarios: Demarchi y C.ª, Hammer y Hermann, A. Moine, Guillermo Muller.

LIBRANZAS
SOBRE ESPAÑA

Se dan pagaderas en todos los puntos de la península é islas Baleares, en la casa de Teodoro Heisnig, calle de Cámaras, núm. 42. n25.15

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

El Directorio del Ferro-carril C. del Uruguay de conformidad con el art. 21 de los Estatutos convoca á los Sres. Accionistas á una Reunion G. Extraordinaria que tendrá lugar el dia 28 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, en la oficina de la Compañía calle de Colon número 155, con el objeto de tomar en consideracion el arreglo de reorganizacion de la compañía celebrado con el Superior Gobierno.
Montevideo, Noviembre 28 de 1877.
n30.23 *La Secretaría.*



NUEVA INDUSTRIA
Vehículo porta-pianos

El abajo firmado ofrece á los que tengan que trasportar pianos, tanto en la ciudad como para los alrededores, este cómodo vehículo que merced á su ingenio su construccion puede garantirse que aun á largas distancias nada han de sufrir ni el mueble ni el instrumento, conservando este su afinacion.
Para tratar en nuestra casa calle del 25 de Mayo número 376.
n.30.15 *A Gost.*

VICHY
Administracion: PARIS, 22, boulevart Montmartre.
[illegible]
EXIJASE
el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
Las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en [illegible] Rosario y Montevideo; en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

BARRACA
DE
SIENRA Y C.ª
CALLE 25 DE AGOSTO, 324

Carbon de Piedra para cocina, 10 pesos tonelada.
Id de fragua para herreros.
Id de luz para estufas.
Id coke.
Leña de ñandubay,
Espinillo,
Y tala.
Todo á precios módicos
n30.15



Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.
Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Al Corsé Oriental

RINCON 229 ENTRE JUNCAL Y CIUDADELA — RINCON 229 ENTRE JUNCAL Y CIUDADELA



Esta casa fundada en el año 1860, es la primera que introdujo las acreditadas máquinas de Singer, y estando en relacion directa con dicha fábrica recibe por todos los paquetes las mejores máquinas con todas sus reformas y puede garantirlas por 5 años, haciendo una rebaja del 25 por ciento mas barato que cualquier otra casa introductora.

Máquinas para sastres, costureros y zapateros, al ínfimo precio de 30 y 35 pesos, y garantidas por cinco años, como tambien máquinas de mano de dos pespuntes á 16, 18 y 25 pesos. Se enseñan todas las labores de dichas máquinas. Gran surtido de todo lo preciso para las mismas, como ser resortes, piezas de recambio, agujas, hilo, seda, aceite, todo con un 50 p. % mas barato que otra casa.

Este taller puede hacer las composturas con mas precision, puntualidad y baratura que cualquier otro por recibir las piezas ya hechas para todos los sistemas.

MÁQUINAS PARA HOJALATEROS
DE TODOS LOS NÚMEROS
NUEVA REBAJA DEL 50 POR CIENTO SOBRE CUALQUIER CASA INTRODUCTORA DEL MISMO RAMO

Gran surtido de artículos americanos
Canastos para ropa blanca, sillones de bronce y fierro, para bufete, cómodos sillones para inválidos, cochecitos de diferentes clases, bombas para jardines, máquinas para picar carne de varios tamaños para el uso de las familias y para salsicheros, escaleritas americanas indispensables en todas las casas por su comodidad.—Esteras de la India en gran cantidad y sumamente baratas.—Mil artículos de fantasía.

AL CORSÉ ORIENTAL
Mme. C. D'OLIVEIRA

CASA ESPECIAL PARA CORSÉS SOBRE MEDIDA — GRAN SURTIDO de los mismos



FAJAS ELÁSTICAS PARA SEÑORAS Y HOMBRES — CORSÉS HECHOS varias medidas

Montevideo — Calle de Mercedes, número 78 — Montevideo
n18 perm.dp8



En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



POR MAYOR Y MENOR
Torrefaccion del café por el aire concentrado—Economía de un 25 p. %
238 — Calle de la Colonia — 238
XVII-d15 **Dos Americanos.**



ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR, recomendados por los principales Médicos.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER. *Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del Dr Cronier.*

Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris. — En *Rosario y Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Libranzas sobre España
EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE CUAREIM, 195, 197 Y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Villazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s12.3 meses

¡Plata nacional!

En las casas de cambio calle Zavala n. 44 y 65 y Piedras n. 172 y 175, se compran las piezas de plata desmonetizadas á los precios siguientes:

Por fracciones de 2,000 reis:

1000 reis	á	0.47
500 id.	á	0.235
200 id.	á	0.094

Las demas piezas de plata desmonetizadas se pagarán los mejores precios de plaza.

Aviso á los despachantes de aduana.—Se vende y compra el papel al tipo oficial del dia con la comision usual en plaza.
p28.1mes

Zapatería
DE LA VIUDA DE LACOLLEY
CALLE 18 DE JULIO, 109, ESQUINA ARAPEY

Se previene á los deudores morosos de este establecimiento, que no hubiesen chancelado sus cuentas para fines del corriente mes, se publicarán sus nombres y la fecha de sus cuentas, sin perjuicio de dar los pasos necesarios para obligarles á abonarlas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1877. d2.8

HOTEL
DU NOUVEAU MONDE
CALLE ITUZAINGO, NÚM. 137
TENU PAR F. RAVEL
OUVERTURE LE 1.er DECEMBRE
n1°.5

NO MAS MERCURIO, NO MAS COPAIBA, NO MAS CUBEBA
INYECCION PEYRARD
FARMACÉUTICO DE ARGEL
La Inyeccion Peyrard es la única conocida que sin contener principio alguno ni tóxico ni cáustico, cure con seguridad completa en 4 á 6 dias. [illegible] DE ESTOS 232 DOLIENTES, 221 QUEDARON RADICALMENTE CURADOS EN UN PERIODO DE 4 A 5 DIAS. [illegible]
Depósito general en Toulon de Francia en la Farmacia del Sor. C. PEYRARD, allées Saint-Hélène, 13.
En Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ACEITE DEL Dr DUCOUX
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el lograr reunir en un solo producto, el Aceite de hígado de bacalao, el Hierro, la Quina y el Jarabe de corteza de naranja amarga. Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento contínuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anemia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, las *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tisis*, la *Histeria* y las *Afecciones escrofulosas, etc., etc.*

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS
Dr DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en *Rosario, Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

¡HELADOS!

En la confitería del *Telégrafo* se encuentran diariamente de las seis de la tarde para adelante esquisitos helados de toda clase y para todos los gustos.
CONFITERIA DEL TELEGRAFO
25 DE MAYO 379 n18.15



Aviso de Beneficencia

La casa de cuna ó torno de los Espósitos, ha sido trasladada á la calle de Ibicuí número 271, situada entre las de Soriano y Canelones.
Montevideo, Noviembre 19 de 1877.
n21.1 mes *La Comision.*

MAGNESIA DE DINNEFORD.
MAGNESIA DE DINNEFORD
REMEDIO SOBERANO É INFALIBLE CONTRA LAS Acedias de estómago, los Dolores de cabeza, las Indigestiones, los Eructos, los Excesos de bilis. Recomendado muy eficazmente por los Facultativos contra la GOTA, los REUMATISMOS GOTOSOS, el MAL DE ORINA y las diversas *Afecciones de la vejiga*.
La MAGNESIA de DINNEFORD es realmente indispensable, puesto que siendo un medicamento suave y absolutamente soluble, puede administrarse á las criaturas, aun las mas tiernas, y á las mujeres delicadas é indispuestas, aun en el periodo mismo de la preñez.
Depósito en *Lóndres*, New Bond St. W.
Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI H.os y C.ª

DORADOR
Y PLATEADOR
146 — CALLE CIUDADELA — 146

Por el sistema electro-químico y galvano-plástico en toda clase de metales. Ofrezco sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser; bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia, tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.
Ruégase no confundir esta casa, con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido.
XXVI *Saverio San Juan.*



DESCUBRIMIENTO
NO MAS ASMA
NI AHOGOS NI TOS
GRACIAS Á LOS
POLVOS del Dr CLERY de *Marsella* (Francia)
Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI H.os y C.ª

AVIS

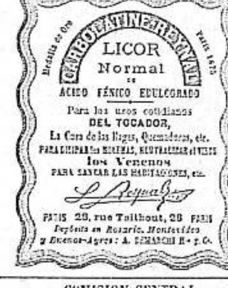
Il sera procédé le 7 Décembre 1877 a une heure de l'après midi au Consulat General de France, a l'adjudication sur soumissions cachetées de la fourniture:
1.° Des vivres frais et de campagne,
2.° De la viande fraiche et des bestiaux vivants,
3.° Des munitions navales,
nécessaires aux bâtiments de guerre français en station ou en relâche a Montévidéo du 1er. Janvier au 31 Décembre 1878.
Les cahiers des charges sont déposés a la Chancellerie du Consulat où il peut en être pris connaissance.
Le Commissaire de la Division Navale Française,
d1.4.3°paj *Escande.*

Hotel Oriental
SITUADO EN EL MIGUELETE
CAMINO DEL PUENTE DE LAS DURANAS

Acercándose la estacion del verano mas apropiada para los paseantes, el dueño del mencionado establecimiento ha resuelto en vista de la crítica situacion de los bolsillos, hacer una rebaja en los precios reduciéndolos á los de los hoteles de la capital, tanto en la comida como en todo lo demas. Contando con un buen cocinero puede ofrecer escelentes comidas y almuerzos á toda hora.
Ademas, hay cuartos amueblados tanto para familia como para hombre solo, á precios muy reducidos.
Prontitud y aseo. n22.15

BITTER FRANCÉS
Marca "El Pulpero"

Esta exquisita bebida, buen tónico y escelente dijestivo, recien introducida al país, se recomienda al consumidor por la facilidad con que abre el apetito y corrige la dijestion, y por el bajo precio que se puede conseguir.
En venta en todos los principales almacenes por mayor y menor de la República y en la casa introductora de *G. C. Hoard y C.ª*, calle Rincon núm. 21, Montevideo. n30.15



COMISION CENTRAL
DE EXPOSICION

La Comision Central llama seriamente la atencion de los Sres. Jefes Políticos y Juntas Económicas de los Departamentos, hácia el artículo 2.° del Decreto Superior, fecha 15 en Marzo de 1877 y circular esplicatoria de Abril 11 del mismo año.
Llama tambien la atencion directa, de los hacendados, industriales, etc., etc., que quieran exhibir sus productos en la Exposicion Universal de París de 1878, lo hagan conocer á D. Luis de la Torre, director general, en Montevideo, calle 25 de Mayo número 219 (altos), para continuar las inscripciones abiertas con aquel motivo y saber los objetos que hayan de exponerse en el certámen á que el país debe asistir con todo su entusiasmo y decision.
Agustin de Castro, Vice-Presidente.
Domingo Ordoñana, Secretario.
o13-3meses

CURACIONES.
PLUS DE COPAHU El Jarabe de citrato de hierro del Dr CHABLE de París es el único que cura enteramente las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las pérdidas y las flores de las mujeres (ver la noticia).—A París, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.
DEPURATIF DU SANG 50,000 curas de empeines, afecciones cutáneas, sarna y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre, prueban [illegible] y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.
Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SECCION DE TRASFERENCIAS
Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento del superior Decreto fecha 28 del corriente, nombrando los Recaudadores de Contribucion Directa para el año próximo de 1878, se hace necesario que en el término de ocho dias á contar desde la fecha, los nombrados se presenten en esta oficina á regularizar las fianzas respectivas para el desempeño de su cometido.
Montevideo, Noviembre 29 de 1877.
n30.8 *J. L. Cuestas,* Contador-Tesorero.

ANTI-TISICO DE CATTIAUX
LICOR TÓNICO Y RECONSTITUYENTE

Este LICOR, de un sabor muy agradable parecido al del vino de Málaga, sobrepuja, como tónico á todos los *Vinos quinquinas*. — Cura rápidamente los *Resfriados, Catarros, Bronquitis* y *Laringitis*, agudas ó crónicas, calma las *Calenturas* y las *Palpitaciones*, reanima las *Fuerzas*, los *Músculos* y hace *libre la respiracion*. — Su tónica y depurativa accion tiene una influencia muy eficaz contra *los Infartos escrofulosos*.
Su eficacia en las enfermedades cutáneas es sabida hace muchos años.
El ANTI-TISICO CATTIAUX es el agente mas activo y seguro para la curacion de las *Afecciones nerviosas* como
la Gastralgia, la Dyspepsia, la Clorosis el Baile de San Victor y hasta la Epilepsia.
Depósito general en la Farmacia GILLET, 7, calle des Trois-Bornes, en Paris.
En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

INJECTION BROU
HIGIÉNICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA
La única que cure sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método)*: 30 años de éxito. *París*, en casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 124

LA VENGANZA
DE UNA ESPOSA
NOVELA ORIGINAL
DE PONSON DU TERRAIL

[illegible]

contó con todos sus detalles á Fulmen el papel odioso que acababa de representar.
—Vos tendreis mal fin, mi querido vizconde,—le dijo la bailarina con una sonrisa desdeñosa.
—¡Bah! ¿Quién sabe?
[illegible]

ra de la casa de postas ó hizo al vizconde una señal de despedida.
Al mismo tiempo un empleado en las diligencias de Baden se acercó á nuestro conocido viajero.
—¿El señor vizconde de R...?—le preguntó con respeto.
—Yo soy.
[illegible]

—Tanto, que á él es á quien vengo á ver,—contestó la jóven.
—En ese caso no teneis más que seguirme.
Fulmen siguió al lacayo, que la condujo al cuarto de Armando.
Este se hallaba solo, apoyado sobre un codo y leyendo. Al ruido que hizo la puerta para abrirse [illegible]

Fulmen. Ni yo me he olvidado jamás de mi padre ni de tí, ni aquí se me retiene contra mi voluntad y en una penosa esclavitud.
—Y entónces, ¿por qué nos abandonais sin decirnos el punto á donde intentais trasladaros?
—¡Callad, Fulmen, callad! No teneis razon para expresaros en esos términos tan enérgicos. [illegible]

Firme en este propósito la bailarina habia guardado silencio, limitándose únicamente á observar. No habia dicho una palabra á Armando; habia fingido no conocer ni aun de nombre al conde Arleff. Pero habia advertido que la condesa temblaba cuantas veces recibia una carta del mayor. [illegible]

—Los señores conde de Arleff y su amigo,—dijo,—vienen á ver al señor conde.
De pálido que este se encontraba pasó á lívido. ¿Acaso la presencia de Armando en su casa no hacia temer que el perdon y el cariño naciente de su esposa desapareciesen ya?
[illegible]